

	PROTOCOLO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: PT-HUM-001
Protocolo de bioseguridad para el control, prevención y mitigación del Sars-Cov2/COVID-19		FECHA: 31/Jul/2020

LISTA DE VERSIONES

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1	31/Jul/2020	Emisión inicial

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	
NOMBRE DE LA EMPRESA	CORPORACIÓN ABRAHAM LINCOLN
NIT	860013873-1
ACTIVIDAD ECONOMICA	Servicio educativo
CIUDAD	Bogotá
SEDES / DIRECCIÓN	Preescolar: Carrera 68 # 180 - 50 Primaria: Av. Calle 170 # 51A 81 Bachillerato: Av. Calle 170 # 65-31
TELÉFONO	7423166
REPRESENTANTE LEGAL	Milton Antonio Martinez Valero
CARGO	Rector - Gerente
EMAIL	mmartinez@als.edu.co



CONSIDERACIÓN INICIAL

Teniendo presente la reactivación gradual de la presencialidad bajo la modalidad de alternancia para el sector educativo, la Corporación Abraham Lincoln propietaria del COLEGIO ABRAHAM LINCOLN se compromete a dar cumplimiento a las acciones establecidas en el presente protocolo de bioseguridad. Así mismo, establece el compromiso de apoyar la prestación del servicio educativo de forma segura y responsable, buscando la normalización paulatina de las actividades académicas y formativas en las tres sedes, con un enfoque de contención y no propagación del virus para el cuidado de nuestra comunidad lincolniana y de la ciudad.

La prestación del servicio educativo, a través del modelo de alternancia propuesto por las autoridades gubernamentales nacionales y distritales, se rige bajo el cumplimiento de los siguientes principios:

➤ **Salud y seguridad**

El colegio establece el protocolo de bioseguridad para la promoción de la salud y seguridad de los miembros de la comunidad educativa.

➤ **Aseguramiento de la calidad educativa**

El colegio, a través de su plan de estudios garantiza un trabajo de alta calidad académica y formativa, acorde con las metas institucionales y los resultados exitosos que venimos logrando.

➤ **Sostenibilidad financiera y conservación de empleos**

El colegio tiene claro que la única manera de prestar el servicio educativo es a través del cumplimiento de las familias con sus responsabilidades económicas adquiridas por medio del contrato de prestación de servicios educativos.

Así mismo, este protocolo de bioseguridad está basado en 5 elementos esenciales para la prevención del contagio:

1. Lavado de manos
2. Distanciamiento físico o Social
3. Uso de elementos de Protección Personal EPP
4. Reporte y seguimiento diario de síntomas
5. Limpieza y desinfección de superficies y elementos personales.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	6
MARCO LEGAL	6
1. OBJETIVO.....	7
2. ALCANCE	7
3. DEFINICIONES	7
4. CONFORMACIÓN COMITÉ PARA LA ATENCIÓN DEL COVID-19.....	9
5. RESPONSABILIDADES.....	10
5.1. Rector – Gerente.....	10
5.2. Director Administrativo y Financiero.....	10
5.3. Comité para la atención del COVID-19	11
5.4. Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)	11
5.5. Personal de enfermería	11
5.6. Líder de calidad.....	11
5.7. Líder de comunicaciones.....	11
5.8. Coordinadores de ciclo y/o jefes de áreas administrativas	12
5.9. Jefe de recursos humanos	12
5.10. Asistente de compras / jefe de cafetería / jefe de transporte / jefe de sistemas	12
5.11. Monitora de ruta	12
5.12. Trabajadores	12
5.13. Padres de familia.....	13
5.14. Visitantes, contratistas y/o proveedores	13
5.15. Personal de vigilancia.....	13
5.16. Administradora de riesgos laborales (ARL)	14
6. VALORES INSTITUCIONALES.....	14
7. MEDIDAS GENERALES	14
7.1. RESTRICCIÓN DE ACCESO A LAS INSTALACIONES	15
8. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD.....	16
8.1. Lavado de manos.....	16
8.1.1. Pasos para realizar el lavado de manos:.....	17
8.2. Distanciamiento físico o social	17
8.3. Elementos de Protección Personal- EPP	17
8.4. Tapabocas.....	18

8.4.1.	Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:.....	18
8.4.2.	Pasos para colocación y retiro de tapabocas lavable:.....	18
8.5.	Limpieza y desinfección.	19
8.6.	Manipulación de insumos y productos.....	19
8.7.	Manejo de residuos.	19
8.8.	Acceso y uso de los servicios sanitarios	19
8.9.	Uso de ascensores.....	20
9.	MEDIDAS PARA EL TRABAJO REMOTO O A DISTANCIA.....	20
10.	RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA	21
10.1.	Al Salir de casa:.....	21
10.2.	Al llegar a la casa:	21
10.3.	Desinfección de superficies y objetos:.....	21
10.4.	Realizar el lavado de manos en los siguientes escenarios:.....	21
10.5.	Cuando tenemos un familiar enfermo en casa:	22
11.	MOVILIDAD CASA – COLEGIO – CASA	22
11.1.	Caminando	22
11.2.	Transporte público individual o colectivo	22
11.3.	Motociclistas y ciclista	22
11.4.	Carro	23
11.5.	Servicio de transporte suministrado por la institución.....	23
12.	MEDIDAS EN LA ENFERMERIA Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	23
12.1.	REPORTE Y MANEJO A LAS SITUACIONES AGUDAS O CASOS PROBABLES O CONFIRMADOS DE CONTAGIO POR EL VIRUS SARS-COV-2/COVID-19	24
12.1.1.	Presencia de casos probables o confirmados de coronavirus en familiar miembro del mismo hogar o contacto estrecho de algún integrante de la comunidad educativa.	24
12.1.2.	Presencia de caso sospechoso o confirmado de coronavirus en trabajador y/o estudiante.....	24
12.1.3.	Presencia de síntomas leves, agudos o graves de orden respiratorio, gastrointestinales, dolor de cabeza, dolor de garganta, o fiebre durante la jornada escolar en algún integrante de la comunidad educativa.	
	25	
	Síntomas agudos en niñas, niños o adolescentes.....	25
	Síntomas agudos en otros integrantes de la comunidad educativa.....	25
13.	CAPACITACIONES.....	25
14.	PLAN DE COMUNICACIONES	26
15.	MECANISMOS Y ACTIVIDADES PARA EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD.	26
16.	CONTROL DE INGRESO, PERMANENCIA Y SALIDA DE PERSONAL	27

16.1.	Ingreso de personal (trabajadores, estudiantes, padres de familia, visitantes, proveedores y/o contratistas).....	27
16.2.	Permanencia en las instalaciones	28
16.3.	Salida de personal (trabajadores, estudiantes, padres de familia, visitantes, proveedores y/o contratistas).....	28
17.	GESTIÓN ACADÉMICA Y FORMATIVA.....	29
17.1.	Contextualización	29
17.2.	Calendario Académico	29
17.3.	Fases del retorno a clases presenciales en el modelo de alternancia.....	29
17.4.	Jornada y horarios.....	30
17.5.	Plan de estudios	31
17.6.	Seguimiento a estudiantes	32
17.7.	Criterios de evaluación	33
17.7.1.	Escala de valoración	33
17.7.2.	Promoción de asignaturas.....	33
17.7.3.	Criterios de promoción	33
17.8.	Acompañamiento a familias, estudiantes y funcionarios para el regreso gradual y progresivo al esquema de alternancia.	34
18.	CAPÍTULO TRANSITORIO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.....	34
	DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA MIENTRAS EXISTA LA CONTINGENCIA POR EL COVID-19.....	34
	Capítulo I Disposiciones para los Estudiantes.....	35
	Capítulo II Disposiciones para los Padres de Familia.....	36
	Capítulo III Disposiciones para los Directivos, Educadores, Personal Administrativo y de Apoyo	38
	Capítulo IV Disposiciones para los Contratistas, Visitantes Ocasionales y Entidades que Prestan Servicios Conexos con la Labor Misional de la Institución.....	39
	Capítulo V Disposiciones Finales	41
19.	ANEXOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS	42

INTRODUCCIÓN

El COVID-19 ha tenido un impacto en las distintas dinámicas y realidades de la sociedad; el sector educativo en consecuencia ha enfrentado un gran desafío para dar continuidad al proceso educativo y de la misma forma trabajar articuladamente con el Ministerio de Salud y Protección Social para que las recomendaciones de cuidado, autocuidado y distanciamiento social sean premisas fundamentales para la toma de decisiones en la organización de la prestación del servicio educativo.

La institución en cabeza de sus directivas, equipos técnicos y administrativos, directivos docentes y docentes, han asumido el compromiso de la mano de la comunidad educativa, de trabajar en equipo con el propósito de dar continuidad con la trayectoria educativa en medio de circunstancias que han modificado las formas de hacer, de relacionarse y de encaminarse hacia el cumplimiento de los propósitos educativos.

Ante esta nueva realidad, para seguir adelante, es deber de la institución trabajar conjuntamente y emprender las acciones necesarias para ser parte activa de la solución y garantizar que el retorno a la presencialidad se haga bajo las más estrictas normas de seguridad, sin afectar significativamente la calidad de los procesos académicos y formativos.

En virtud del nuevo orden sanitario que presenta el país, se establecen los siguientes lineamientos y medidas de bioseguridad, las cuales recogen las principales acciones que adopta el colegio Abraham Lincoln para afrontar el paulatino regreso de estudiantes, trabajadores y comunidad en general, a sus instalaciones bajo el esquema de alternancia, atendiendo los requerimientos de las autoridades gubernamentales y la decisión de las familias de enviar o no a los estudiantes al colegio, lo cual se hará a través del consentimiento de los padres y el asentimiento de los estudiantes.

MARCO LEGAL

En el Anexo 1 marco legal, se relaciona la normativa expedida por las entidades gubernamentales en el marco del COVID-19 para el sector educativo.

1. OBJETIVO

Establecer las medidas de bioseguridad y controles necesarios para prevenir, mitigar y/o controlar la propagación o transmisión del peligro biológico por exposición al Covid-19 en los trabajadores, estudiantes, padres de familia, visitantes, proveedores y/o contratistas, que ingresen o permanezcan en las instalaciones de la institución.

2. ALCANCE

Aplica para todos los trabajadores, estudiantes, padres de familia, visitantes, proveedores y/o contratistas que ingresan o desarrollan actividades en los diferentes procesos, áreas y sedes (preescolar, primaria, bachillerato) de la institución.

3. DEFINICIONES

- **AFECTADO:** persona, equipaje, carga, contenedor, medio de transporte, mercancía o paquete que está infectado o contaminado, o que es portador de fuentes de infección, plagas o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública.
- **AISLAMIENTO:** separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19.
- **ANTISÉPTICO:** producto de origen químico utilizado en el control de microorganismos de la piel u otro tejido vivo, sin afectarlos sensiblemente.
- **ASEPSIA:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- **ASINTOMÁTICO:** personas que no presenta síntomas asociados con el contagio de COVID-19.
- **AUTOCUIDADO:** es la actitud y aptitud para realizar de forma voluntaria y sistemática actividades dirigidas a conservar la salud, prevenir enfermedades y cuando se padece una de ellas, adopta el estilo de vida más adecuado para frenar la evolución.
- **BIOSEGURIDAD:** conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores y estudiantes.
- **COVID-19:** es una enfermedad respiratoria aguda, a veces grave, causada por un nuevo coronavirus SARS-CoV2 (Síndrome Agudo Respiratorio Severo Corona Virus)
- **COMORBILIDADES:** Para los adultos se consideran comorbilidades de riesgo para enfermedad grave: afecciones cardíacas graves, enfermedades pulmonares crónicas, hipertensión arterial no controlada, diabetes mellitus no controlada, enfermedad renal crónica, enfermedad hepática, obesidad severa con índice de masa corporal mayor de 40, malnutrición, anemia de células falciforme, afecciones que generan inmunosupresión (tratamiento para cáncer, tabaquismo, trasplante de médula ósea u otros órganos, inmunodeficiencias primarias, VIH, SIDA, uso prolongado de esteroides u otros medicamentos que alteren el sistema inmune).
- **DESINFECCIÓN:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- **DESINFECTANTE:** sustancia que elimina la mayoría de los microorganismos patógenos, en objetos y superficies inanimados.
- **DISTANCIAMIENTO FÍSICO O SOCIAL:** aumento de la medida espacial entre las personas y disminución de la frecuencia de contacto entre ellas para reducir el riesgo de propagación de una enfermedad. Para el caso del COVID-19 se indica mantener el distanciamiento de 1 a 2 metros entre

las personas, incluso entre aquellas que son asintomáticas. Las estrategias de distanciamiento físico se pueden aplicar a nivel individual, grupal y espacial. Las primeras buscan evitar el contacto físico, las segundas limitar las concentraciones, desplazamientos de la población, entre otras, y las terceras incidir en la disposición y manejo de los espacios para favorecer la distancia entre las personas. Aunque el distanciamiento físico es un reto, es una piedra angular en la reducción de la transmisión de enfermedades respiratorias tales como el COVID-19.

- **EMERGENCIA SANITARIA:** evento extraordinario que se determina que constituye un riesgo para la salud pública local o mundial.
- **EPIDEMIA:** se da cuando una enfermedad se propaga activamente debido a que el brote se descontrola y se mantiene en el tiempo. De esta forma, aumenta el número de casos en un área geográfica.
- **EPP:** Elementos de protección personal.
- **FASE DE PREPARATORIA:** Alistamiento para mitigar el impacto de la enfermedad antes de su ingreso al país.
- **FASE DE CONTENCIÓN:** cuando llega el virus al país y empiezan a reportarse los diferentes casos de contagio.
- **FASE DE MITIGACION:** cuando ya se ha superado el nivel de casos y solamente se debe hospitalizar los casos graves y el resto con medidas de protección en casa.
- **HIPOCLORITO:** es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Tiene un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Es el más apropiado para desinfección general.
- **LIMPIEZA:** proceso por el cual se elimina la suciedad, la grasa, el polvo y los otros elementos visibles o no, que cubren las superficies y objetos, que causan su deterioro y se convierte en medios de cultivo para gérmenes de todo tipo: bacterias, virus, hongos.
- **MATERIAL CONTAMINADO:** es aquel que ha estado en contacto con microorganismos perjudiciales o es sospechoso de contenerlos.
- **MICROORGANISMO:** es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.
- **MINIMIZACIÓN:** es la racionalización y optimización de los procesos, procedimientos y actividades que permiten la reducción de los residuos generados y sus efectos, en el mismo lugar donde se producen.
- **PANDEMIA:** Propagación mundial de una nueva enfermedad.
- **RESIDUOS BIOSANITARIO:** son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tienen contacto con material orgánico, sangre o fluidos corporales del usuario.
- **RESIDUOS PELIGROSOS:** es cualquier objeto, material, sustancia, elementos o producto que se encuentre en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- **SARS-CoV2: (Síndrome agudo respiratorio severo corona virus)** Es un nuevo coronavirus identificado como la causa de la enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19) que comenzó en Wuhan, China, a fines de 2019 y se ha diseminado por todo el mundo.
- **SEGURIDAD:** es la característica de un producto de aseo, higiene y limpieza que permite su uso sin posibilidades de causar efectos tóxicos.
- **TAPABOCA O MASCARILLA DE USO GENERAL:** producto para protección de las vías respiratorias que cubre la boca, nariz y barbilla provisto de un arnés de cabeza que puede rodear la cabeza o sujetarse en las orejas. No se consideran dispositivo médico.
- **VIRUS:** agente microscópico, portador de una infección, que únicamente puede multiplicarse dentro de las células de otros y que es la causa de un sinnúmero de enfermedades.

DEFINICIONES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN:

- **ACOMPañAMIENTO A DISTANCIA:** orientaciones pedagógicas que los docentes han comunicado a través de diferentes medios posibles, a los estudiantes y a las familias, desde el momento en que inició la medida de aislamiento preventivo, para dar continuidad a la prestación del servicio educativo en los hogares.
- **ALTERNANCIA:** opción de combinar estrategias de trabajo educativo en casa con encuentros presenciales en los establecimientos educativos consentidos por las familias y los estudiantes, previo diagnóstico de cumplimiento de las condiciones de bioseguridad para preservar el bienestar de la comunidad educativa y definición por parte de directivos y docentes, del ajuste del plan de estudios, adecuación de la jornada escolar, edades de los estudiantes que pueden retornar, cantidad de grupos, lugares de encuentro, entre otros.
- **BRECHA:** diferencia de condiciones para avanzar en el desarrollo y en el aprendizaje que viven grupos de estudiantes en comparación con otros y que los ubica en situación de desigualdad educativa, social o económica.
- **EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE:** práctica sistemática y continua que da cuenta de cómo se desarrolla el proceso educativo e integra diferentes factores del contexto del estudiante para estimular aprendizajes significativos y el desarrollo integral.
- **REVISIÓN CURRICULAR:** adecuación pedagógica que realiza el equipo directivo y docente a partir del Proyecto Educativo Institucional, para continuar impulsando el proceso de desarrollo y aprendizaje de los estudiantes durante la situación de emergencia sanitaria, en el trabajo educativo en casa y en las diferentes opciones de alternancia.
- **MEDIACIÓN DE LAS FAMILIAS:** rol que ejercen las familias y cuidadores para acompañar y motivar el proceso educativo de los niños, niñas, adolescentes durante el trabajo educativo en casa y en las opciones de alternancia.
- **PROYECTOS TRANSVERSALES:** iniciativas pedagógicas desarrolladas de manera articulada por los docentes integrando diferentes disciplinas para promover el aprendizaje y facilitar la identificación de intereses y la contextualización de contenidos.
- **REZAGO:** asuntos pendientes de aprendizaje que por distintas circunstancias se pueden haber generado en los estudiantes, a partir de la modificación de las interacciones con sus maestros durante la medida de aislamiento preventivo.
- **TRABAJO ACADÉMICO EN CASA:** continuidad de la prestación del servicio educativo con estrategias flexibles para ser desarrolladas en los hogares, de acuerdo con los procesos de aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes con el acompañamiento de los docentes.
- **TRANSICIÓN PROGRESIVA CASA-INSTITUCIÓN:** preparación y puesta en marcha de acciones concretas de bioseguridad y de gestión escolar por parte de los integrantes de la comunidad educativa para retomar de manera gradual y consentida por las familias y estudiantes, la prestación del servicio en modalidad presencial, durante la medida de flexibilización del aislamiento preventivo en tiempo de emergencia sanitaria.

4. CONFORMACIÓN COMITÉ PARA LA ATENCIÓN DEL COVID-19

La Alta Dirección de la Corporación Abraham Lincoln realizó la conformación del comité para la atención del covid-19 con los siguientes trabajadores, el cual se consolida y oficializa según consta en el acta de equipo de rectoría No. 034 del 21 de julio de 2020.

INTEGRANTES DEL COMITÉ COVID-19	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Milton Antonio Martinez Valero	Rector - Gerente
Yolanda Bustos Castañeda	Directora Administrativa y Financiera
Glenda Liliana Buitrago Ramirez	Vicerrectora – Coordinadora Ciclo VI
Luis Felipe Martinez Jiménez	Coordinador Ciclo V
Yuri Eliecer Ortiz Velasquez	Coordinador Ciclo IV
Luis Hernando Diaz Ibarra	Coordinador Ciclo III
Rocio Monguí Sanchez	Coordinadora Ciclo II
Monica Rojas Beltran	Coordinadora Ciclo I
Carolina Tibaduiza Cárdenas	Responsable de SST
Yeimy Marcela Parraga Olarte	Enfermera preescolar
Sergio Alfonso Botia Valencia	Líder de calidad
Edgar Rubiano Vargas	Psicólogo bachillerato
Natalia Roa	Psicólogo Primaria
Maria Camila Deutsch Serrano	Psicólogo Preescolar
Al inicio del año escolar se eligen por parte de los coordinadores un docente representante por sede	Docentes representantes

5. RESPONSABILIDADES

5.1. Rector – Gerente

- Liderar la implementación del presente protocolo de bioseguridad en todos los niveles de la institución.
- Asegurar junto con la dirección administrativa y financiera los recursos necesarios para la ejecución, seguimiento y mejoramiento de las medidas establecidas en el presente protocolo.
- Aprobar el plan de trabajo para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Aprobar los lineamientos y medidas incluidas y adoptadas en el presente protocolo para el control y mitigación del agente causal SarsCov2 COVID-19.
- Establecer canales de comunicación oportunos para la socialización de las medidas de bioseguridad en la comunidad lincolniana.
- Asignar las tareas necesarias a los trabajadores en la implementación del protocolo.
- No citar a los trabajadores que residan en zonas o localidades de alerta naranja o roja.

5.2. Director Administrativo y Financiero.

- Liderar la implementación del presente protocolo de bioseguridad en todos los niveles de la institución.
- Asegurar junto con la gerencia los recursos necesarios para la ejecución, seguimiento y mejoramiento de las medidas establecidas en el presente protocolo.
- Revisar el plan de trabajo para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Revisar y aprobar las requisiciones generadas para cumplir con el desarrollo del presente protocolo.
- No citar a los trabajadores que residan en zonas o localidades de alerta naranja o roja.

5.3. Comité para la atención del COVID-19

- Definir actividades, mecanismos y estrategias para dar a conocer a los trabajadores la información relacionada con el covid-19, a partir del análisis de información suministrada por las partes interesadas.
- Atender las orientaciones, recomendaciones y asesorías que realice la ARL en relación con el covid-19.

5.4. Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

- Capacitar a los trabajadores sobre las directrices y medidas indicadas en el presente protocolo.
- Informar a los trabajadores y/o contratistas sobre las directrices y medidas básicas indicadas en el presente protocolo, relacionadas con la labor que desarrolla en el colegio.
- Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas y demás personas que estén presentes en las instalaciones.
- Entregar la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 al responsable de la publicación, con el fin de darla a conocer a los trabajadores y comunidad en general.
- Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas.
- Entregar a los trabajadores asignados, los elementos de protección personal de acuerdo con la matriz de elementos de protección personal (EPP).
- Actualizar la matriz de identificación de peligros, valoración de los riesgos.
- Mantener actualizada la matriz de elementos de protección personal.
- Reportar al comité del covid-19 el estado de cumplimiento de las medidas de prevención y mitigación.
- Actualizar el plan de trabajo con la inclusión del programa de prevención del riesgo biológico COVID19.

5.5. Personal de enfermería

- Reportar a la EPS, ARL y secretaria de salud con previa autorización de la alta dirección, los casos sospechosos y confirmados de COVID-19. En caso de ausencia del personal de enfermería, el responsable de SST ejecutará esta actividad.
- Brindar atención a las personas con síntomas asociados al covid-19 en la zona dispuesta para tal fin.

5.6. Líder de calidad

- Apoyar al área de seguridad y salud en el trabajo en la elaboración, revisión y ajuste de la información documentada relacionada con el covid-19.
- Incorporar al sistema de gestión integrado los documentos relacionados con el protocolo de bioseguridad.
- Realizar verificación al cumplimiento de las directrices y medidas establecidas en el presente protocolo de bioseguridad a través de la ejecución de la auditoría interna.

5.7. Líder de comunicaciones

- Revisar y apoyar en la elaboración de los comunicados que se emitan para la prevención del covid-19.
- Publicar en los canales oficiales de comunicación de la institución la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, estudiantes y comunidad en general.
- Garantizar la difusión oportuna y permanente de todos los boletines y comunicaciones oficiales que emita la institución en relación con la emergencia sanitaria.

5.8. Coordinadores de ciclo y/o jefes de áreas administrativas

- Velar por el cumplimiento de los lineamientos académicos y formativos ajustados en el marco de la pandemia.
- Verificar que se haya realizado la desinfección de los elementos y áreas, donde laboran las personas a su cargo, dejando evidencia de dicha verificación.
- En caso de omisión en la limpieza y desinfección, reportar a la asistente administrativa o a asistente de rectoría.
- Hacer cumplir los lineamientos y medidas de bioseguridad definidas en el presente protocolo de bioseguridad y reportar a recursos humanos en caso de incumplimiento.
- Entregar y verificar el uso adecuado de los EPP por parte de los trabajadores a su cargo.
- No citar a los trabajadores que residan en zonas o localidades de alerta naranja o roja.

5.9. Jefe de recursos humanos

- Consolidar y mantener actualizadas las bases de datos con la información de los trabajadores
- No citar a los trabajadores que residan en zonas o localidades de alerta naranja o roja.

5.10. Asistente de compras / jefe de cafetería / jefe de transporte / jefe de sistemas

- Consolidar y mantener actualizada la base de datos con la información personal de los proveedores y contratistas.
- Solicitar a los proveedores y contratistas el certificado de registro de su protocolo de bioseguridad.
- Solicitar a los proveedores y contratistas el estado de salud de las personas realizan trabajos a nombre de estos.

5.11. Monitora de ruta

- Realizar toma y registro de temperatura de los usuarios del servicio de transporte.

5.12. Trabajadores

- Cumplir con los lineamientos del presente protocolo de bioseguridad y, en el caso de los docentes, hacerlo cumplir con los estudiantes.
- Diligenciar la encuesta de riesgo individual para conocer la caracterización sociodemográfica de la comunidad.
- Diligenciar diariamente la encuesta de monitoreo de salud y en caso de presentar alguna novedad de salud, reportar a su EPS.
- Reportar al jefe inmediato o persona a cargo o personal de enfermería o responsable de SST cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
- Adoptar las medidas de autocuidado y reportar en caso de que se presente alguna novedad en el monitoreo de su estado de salud.
- Participar activamente en las actividades de capacitación.
- Hacer uso de los elementos de protección personal y reportar cualquier novedad o cambio que se requiera
- Cada trabajador debe mantener su puesto de trabajo libre de objetos que no sean de uso cotidiano para el desempeño de su labor.
- El trabajador a cargo de un visitante, proveedor y/o contratista, tienen la obligación de hacer cumplir todas las medidas de prevención establecidas en el presente protocolo.

- Evite hacer desplazamientos innecesarios a otras áreas diferentes a la suya.
- Reportar al jefe inmediato si su lugar de residencia se encuentre en zonas o localidades de alerta naranja o roja.

5.13. Padres de familia

- Diligenciar la encuesta de caracterización y salud del estudiante y su núcleo familiar, así como el formulario de registro diario de síntomas del estudiante, en caso de no hacerlo, abstenerse de enviar al estudiante al colegio.
- Diligenciar el consentimiento escrito y el asentimiento (únicamente estudiantes mayores de 12 años), para la asistencia al colegio en el modelo de alternancia.
- No ingresar a las instalaciones de la institución, salvo en los casos en que hayan sido citados, y deben retirarse lo antes posible para evitar aglomeraciones de acuerdo con los “lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa” emitido por el Ministerio de Educación.
- Revisar el estado de salud de su hijo y abstenerse de enviarlo al colegio si presenta síntomas asociados con el COVID-19.
- Cumplir con los lineamientos del presente protocolo de bioseguridad
- Implementar en casa un protocolo de bioseguridad que contenga estos 5 elementos:
 1. Lavado correcto de manos
 2. Distanciamiento físico
 3. Uso de elementos de protección personal EPP
 4. Reporte y seguimiento diario de síntomas
 5. Limpieza y desinfección de superficies y elementos personales tales como computador, escritorio, maleta, lonchera, celular, etc.

5.14. Visitantes, contratistas y/o proveedores

- No ingresar a las instalaciones de la institución, salvo en los casos en que hayan sido citados, y deben retirarse lo antes posible para evitar aglomeraciones.
- Cumplir con los lineamientos del presente protocolo de bioseguridad.
- Diligenciar la encuesta de monitoreo de salud y en caso de presentar alguna novedad de salud, no se permite el ingreso a la institución.

5.15. Personal de vigilancia

- Suministrar la información de las medidas de prevención y normas de bioseguridad al personal.
- Realizar toma temperatura con el equipo asignado a todo el personal que desea ingresar a la institución y registrar en el formato o mecanismo establecido.
- Diligenciar el formato de monitoreo de estado de salud para personas visitantes.
- No autorizar ingreso a las instalaciones de las personas que presente síntomas asociados con el Covid-19 o con estas situaciones:
 - ✓ Persona igual o mayor de 60 años de acuerdo con la Resolución 0666/2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y los lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa emitido por el Ministerio de Educación.
 - ✓ Adulto o menor de edad visitante al colegio, como padres de familia o familiares de los estudiantes. Solo se permitirá el ingreso de padres de familia del colegio o interesados en el

colegio con cita después de haber aclarado su estado de salud y siempre que porten el tapabocas y sigan este protocolo.

- ✓ Proveedores y/o contratistas solo podrán acceder al colegio con cita, en los horarios establecidos y bajo estrictas medidas sanitarias de acuerdo con el Anexo 5 del presente documento.
- ✓ Personas con antecedentes con comorbilidades de riesgo para enfermedad grave o que no cumplan con los controles establecidos para el ingreso de personal.

5.16. Administradora de riesgos laborales (ARL)

- Brindar asesoría y apoyo a la Corporación Abraham Lincoln, en todo lo relacionado con la emergencia sanitaria para la prevención, control y mitigación del COVID-19.
- Suministrar a los trabajadores información clara y oportuna sobre las medidas preventivas para la contención del COVID-19, incluyendo estrategias de información y educación permanente.
- Cumplir con todas las acciones que deben ejecutar las Administradoras de Riesgos Laborales según impartido por la Circular 017 expedida por el Ministerio del Trabajo el 24 de febrero de 2020.

6. VALORES INSTITUCIONALES

Dadas las actuales condiciones sanitarias del mundo, nuestros valores institucionales refuerzan nuestro propósito de autocuidado, cuidado del otro y cuidado del entorno.

- ✓ **Responsabilidad:** con el cumplimiento estricto de las normas y protocolos de bioseguridad dados por la institución en el contexto de la pandemia. Por ejemplo, el diligenciamiento de la encuesta diaria de síntomas.
- ✓ **Respeto:** con las decisiones institucionales para la protección de todos los miembros de la comunidad actuando en coherencia con las necesidades de cuidado que implica la emergencia sanitaria. Por ejemplo, cumpliendo con las decisiones de asistencia y horario de estudiantes al colegio.
- ✓ **Confiabilidad:** en términos de honestidad al reportar verazmente la condición de salud y la información solicitada por el colegio para la prevención del contagio.
- ✓ **Civismo:** al mantenerse informado y reflejar en las acciones personales un interés genuino por el cuidado personal y el de toda la comunidad. Por ejemplo, el uso adecuado y permanente del tapabocas.
- ✓ **Justicia:** como ejercicio de equilibrar la balanza social, en estos momentos donde hay tantas personas viviendo situaciones menos favorables.
- ✓ **Bondad:** siendo compasivos y empáticos con las necesidades propias y las de los demás, las cuales claramente se han evidenciado a raíz de la emergencia sanitaria.
- ✓ **Liderazgo:** como la oportunidad de modelar el cumplimiento de las normas de bioseguridad inspirando a otros a hacer lo propio.

7. MEDIDAS GENERALES

La institución cumple con las siguientes recomendaciones establecidas por el ministerio de salud y protección social:

MEDIDAS	LUGAR
Se dispone de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).	Baterías de baños, enfermería, comedores, algunos pasillos.
Se dispone de suministros de alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95% en lugares de acceso fácil y tránsito frecuente por parte de estudiantes, trabajadores y visitantes.	Porterías, oficinas de atención a padres de familia, oficinas de trabajadores, sala de profesores, rutas, algunos pasillos.
Se dispone en áreas comunes y zonas de trabajo, puntos para el lavado frecuente de manos.	Se cuenta con sistema de pedal y/o con sensores para apertura de grifo de agua en todas las baterías de baños.
Se realiza el lavado de manos después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.	Baterías de baños y dispensadores de gel
El responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo establece mecanismos de seguimiento y monitoreo en todos los sitios de trabajo	En todos los sitios de trabajo
Se ejecutan acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.	Canales de comunicación oficial descritos en el numeral 14 del presente documento
Se dispone de paños y uso de desinfectante que permite limpiar o desinfectar las áreas de contacto de los equipos o elementos de uso general entre cada persona que lo utiliza, o se designa a una persona que se encarga de efectuar su manipulación.	Kit de limpieza para el puesto de trabajo.
Se separa o elimina aquellos objetos que no son de su utilidad: Si no hacen parte del área o puesto de trabajo, se desecha y entrega a la sección o área que los pueda necesitar. Los trabajadores dejan en el puesto de trabajo estrictamente lo que necesitan o van a utilizar.	Puestos de trabajo
Se mantienen las puertas y ventanas abiertas para disminuir el contacto con superficies y garantizar la ventilación de las áreas.	Salones de clase y oficinas
Se evita en lo posible, no compartir alimentos y materiales como expresión de cuidado y de sí mismo.	En todos los sitios o áreas de la institución

7.1. RESTRICCIÓN DE ACCESO A LAS INSTALACIONES

Durante el tiempo que el gobierno nacional declare la emergencia sanitaria, las siguientes personas no podrán ingresar a las instalaciones del Colegio, con el fin de prevenir la propagación del contagio y problemas de salud:

- ✓ Persona igual o mayor de 60 años de acuerdo con la Resolución 0666/2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y los lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa emitido por el Ministerio de Educación.
- ✓ Adulto o menor de edad visitante al colegio, como padres de familia o familiares de los estudiantes. Solo se permitirá el ingreso de padres de familia del colegio o interesados en el colegio con cita después de haber aclarado su estado de salud y siempre que porten el tapabocas y sigan este protocolo.
- ✓ Proveedores y/o contratistas solo podrán acceder al colegio con cita, en los horarios establecidos y bajo estrictas medidas sanitarias de acuerdo con el Anexo 2, 3 y 5 del presente documento.
- ✓ Personas con antecedentes con comorbilidades de riesgo para enfermedad grave o que no cumplan con los controles establecidos para el ingreso de personal.
- ✓ Personas que su lugar de residencia se encuentre en zonas o localidades de alerta naranja o roja.

8. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

La institución realiza y promueve las siguientes medidas de bioseguridad para proteger la salud de los trabajadores, visitantes, estudiantes, padres de familia, proveedores y personal externo que ingresa a la institución:

8.1. Lavado de manos.

- ✓ Se realiza el lavado de manos con frecuencia no mayor a 3 horas de intervalo con agua y jabón, de 20 a 30 segundos y se aplica teniendo en cuenta los siguientes escenarios:

ESCENARIOS	
ANTES DE:	DESPUES DE:
llegar a la institución y/o al Iniciar la actividad laboral	Terminar las actividades laborales o cambiar de actividad
Salir al descanso o receso	Cualquier actividad física
La preparación de alimentos	Estornudar y toser
Ingerir alimentos	Ingerir alimentos
Utilizar el baño	Utilizar el baño
De tocar la cara, ojos, nariz, boca	Jugar con las mascotas
Curar una herida	Hacer uso del transporte publico
Hacer uso del EPP	Retiro del EPP

- ✓ La higiene de manos también se realiza con alcohol glicerinado. Se debe alternar este con agua y jabón. Ya que, si se realiza frecuentemente con este antiséptico, no va a causar el mismo efecto.
- ✓ La institución cuenta con la señalización de la técnica del lavado de manos en las zonas en la cuales se realiza la actividad.

8.1.1. Pasos para realizar el lavado de manos:



Ilustración tomada de la ARL SURA.

8.2. Distanciamiento físico o social

- ✓ La institución garantiza a través de señalización y barreras físicas, que los trabajadores y estudiantes permanecen al menos de 1 a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo. Se controla el aforo de los trabajadores y estudiantes en las áreas de trabajo y/o estudio.
- ✓ Así mismo las anteriores medidas se aplican con los trabajadores, estudiantes, padres de familia, contratistas y visitantes, en los diferentes sitios con los que cuenta el colegio (comedores, kioscos, auditorios, salones de clase, salones de profesores, coliseo, rutas escolares, zonas de descanso, entre otros).
- ✓ No se permite las reuniones en grupos en los que no se pueda garantizar la distancia mínima de 1 a 2 metros entre personas.
- ✓ Se aprovechan las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y se evita el intercambio físico de documentos de trabajo.
- ✓ Se dan recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico en el ambiente de trabajo, estudio y todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas.
- ✓ No se permite el saludo de mano, abrazo y/o besos entre personas de la comunidad en general.
- ✓ La institución ha señalado la forma de circular en los espacios de zonas comunes con el fin de disminuir el contacto de persona a persona

8.3. Elementos de Protección Personal- EPP

- ✓ En el documento matriz de elementos de protección personal FR-HUM-061 del proceso de recursos humanos de la institución, se adicionaron los EPP que los trabajadores deben atender para la prevención del COVID-19.
- ✓ Se realiza entrega de los elementos de protección personal de acuerdo con el formato FR-HUM-040 del proceso de recursos humanos y se garantiza su disponibilidad para el recambio cuando se requiera.
- ✓ El trabajador desecha los EPP a cambiar o reponer en la caneca designada, con el fin de que el colegio haga la disposición final de estos.
- ✓ Se capacita e informa por escrito a los trabajadores, las recomendaciones de uso y orden en que se deben colocar y retirar los EPP de acuerdo con la ficha técnica.
- ✓ Los cascos, gafas de seguridad, guantes de cauchos, caretas de uso personal son lavados y desinfectados por cada trabajador antes de ser almacenados en un área limpia y seca.
- ✓ Los guantes de carnaza se desinfectan por el trabajador antes de ser almacenados en un área limpia y seca.
- ✓ Ningún trabajador debe usar la dotación o EPP en actividades diferentes a las laborales.
- ✓ Está prohibido que los trabajadores compartan los EPP.

8.4. Tapabocas

- ✓ Los tapabocas cuentan con la ficha técnica de aprobación.
- ✓ Los trabajadores están obligados a usar el tapabocas proporcionado por la institución es obligatorio y más cuando es en áreas con afluencia masiva de personas, en el transporte público y en espacios con personas que presentan sintomatología respiratoria.
- ✓ La institución tiene establecido el uso del tapabocas lavable para todo el personal donde cada trabajador debe realizar el lavado diariamente.
- ✓ No se permite el uso incorrecto del tapabocas, es decir, la colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón. Ver video en el siguiente enlace <https://youtu.be/cqUDYXDGHmo>
- ✓ No se puede tocar el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- ✓ El tapabocas se mantiene en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- ✓ Los tapabocas no se pueden dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminación.

8.4.1. Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:

- ✓ Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- ✓ Ajuste el tapabocas, por detrás de las orejas.
- ✓ Colocar de acuerdo con el video instructivo <https://youtu.be/cqUDYXDGHmo>, teniendo en cuenta que la banda flexible es para ajustar sobre el tabique nasal y los pliegues deben quedar hacia abajo.
- ✓ Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- ✓ Una vez retirado el tapabocas, destrúyalo y deposítelo en la caneca destinada para tal fin.



8.4.2. Pasos para colocación y retiro de tapabocas lavable:

- ✓ Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- ✓ Ajuste el tapabocas, por detrás de las orejas.
- ✓ Colocar de acuerdo con el video instructivo.
- ✓ Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- ✓ Una vez retirado el tapabocas en su vivienda, realice el lavado correspondiente con agua y jabón.

8.5. Limpieza y desinfección.

La institución cuenta con el plan de saneamiento (anexo 6) aplicable a las tres sedes, el cual se encuentra articulado con los lineamientos del presente protocolo e incluido en el proceso de planta física del sistema de gestión integrado. Ha dicho plan se le adicionan los siguientes ítems:

- ✓ Se incremento la frecuencia de limpieza y desinfección de las áreas de la institución que usan adultos y estudiantes y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- ✓ Se proveen los insumos químicos para realizar la limpieza y desinfección que cuentan con su respectiva hoja de seguridad.
- ✓ Se realiza registro seguimiento y monitoreo a través de formato establecido para tal fin.
- ✓ Se realizará capacitación periódica al personal de mantenimiento y servicios generales una vez se autorice ir físicamente a las instalaciones.
- ✓ Se aplican los lineamientos del procedimiento de la institución manejo de sustancias químicas PR-HUM-015 en relación con la limpieza y desinfección
- ✓ Antes de iniciar el año académico se contratará empresa especializada para realizar limpieza y desinfección a todas las instalaciones.
- ✓ Lo pasos para realizar la limpieza y desinfección, se encuentran definidos en el plan de saneamiento (anexo 6).

8.6. Manipulación de insumos y productos.

- ✓ Se asegura que las empresas proveedoras de insumos y productos que desarrollaran labores dentro de las instalaciones, cumplan con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la solicitud del certificado de registro de su protocolo de bioseguridad.
- ✓ Se asegura que las personas naturales proveedoras de bienes y/o servicios que desarrollaran labores dentro de las instalaciones, cumplan con los lineamientos de la institución.
- ✓ Se tienen establecidos horarios para la entrega de insumos y/o desarrollo de actividades al interior de la institución para proveedores y/o contratistas, evitando espacios de aglomeración.
- ✓ Lo pasos para realizar la entrega y recepción de los insumos y productos, se encuentran definidos en los anexos medidas de bioseguridad de cada área.

8.7. Manejo de residuos.

- ✓ Se identifica, almacena y recolectan los residuos generados en cada área de trabajo de acuerdo con el plan institucional de gestión ambiental PIGA de la institución (anexo 6).
- ✓ Se informa tanto a los estudiantes como trabajadores las medidas para la correcta separación de residuos a través de actividades de capacitación de manera presencial.
- ✓ Se tienen canecas y/o contenedores y bolsas suficientes para el manejo de residuos, los tapabocas y guantes. Los dos últimos se encuentran separados en doble bolsa de color negra y rotulada. No son abiertas por el personal que realiza el reciclaje de oficio.
- ✓ Los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, van en bolsa blanca.
- ✓ Se retiran los residuos de las canecas y/o contenedores cuando se encuentren hasta en un 85% a 90% de su capacidad.
- ✓ Se realiza la limpieza y desinfección de las canecas y/o contenedores según el plan institucional de gestión ambiental PIGA de la institución mencionado en el anexo 6 del presente documento.

8.8. Acceso y uso de los servicios sanitarios

- ✓ Al ingreso de los baños se encuentra señalizado con el número de personas máximo permitido.

- ✓ Se asegura una distancia mínima entre los baños y se mantiene al menos un metro de distancia en las filas.
- ✓ Diariamente el personal de servicios generales realizará limpieza y desinfección de las instalaciones sanitarias y zona común de los baños.
- ✓ Para el uso del lavamanos se mantiene la distancia de 1 metro, de igual manera para las personas que se encuentren fuera del baño esperando turno para ingresar.
- ✓ Las personas cuando usen el espacio del servicio sanitario deben:
 - Evitar ingresar elementos innecesarios al baño como: alimentos, bebidas, revistas, libros, periódico, celular, maquillaje, computador, tablet, maletín, bolsos, etc.
 - Evitar peinarse o maquillarse dentro del baño, disminuyendo los focos de contaminación.
 - Evitar conversaciones con personas dentro del baño, a no ser que sea estrictamente necesario y se encuentren a dos metros de distancia.

8.9. Uso de ascensores

Se determinó la capacidad máxima del ascensor de acuerdo con las dimensiones del equipo y se demarco los puntos de ubicación de quienes harán uso, respetando las normas de aislamiento. Durante el recorrido se debe cumplir con los siguientes instrucciones:

- ✓ Utilizar tapabocas.
- ✓ Evitar hablar.
- ✓ Las personas, en lo posible, deben mirar hacia las paredes del ascensor.

9. MEDIDAS PARA EL TRABAJO REMOTO O A DISTANCIA

Se identifica la población trabajadora vulnerable teniendo en cuenta los “criterios de condiciones de vulnerabilidad individual de la ARL SURA”, los lineamientos de la Circular 030 del 2020, lo anterior articulado con los resultados de la encuesta de riesgo individual, el formato FR-HUM-006 actualización de datos personales y la encuesta de sintomatología diaria. Estos trabajadores que por su vulnerabilidad se encuentran desempeñando sus labores desde la modalidad de trabajo remoto o a distancia, de igual manera se les informan las medidas de prevención y recomendaciones tales como:

- ✓ **Reporte de estado de salud:** Los trabajadores diariamente diligencian la encuesta digital establecida por la ARL. El reporte de la información suministrada es recepcionada por el responsable de SST. Para el caso de los trabajadores que no cuenten con herramientas tecnológicas, se realiza a través del formato FR-HUM-069 “Monitoreo de estado de salud trabajadores”.
- ✓ **Lavado de manos:** Lávese las manos con frecuencia, con agua y jabón, y séquelas preferiblemente con una toalla de papel desechable.
- ✓ **Medidas de higiene respiratoria:** Al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo. Si utiliza el pañuelo, deséchelo inmediatamente y lávese las manos con agua y jabón. Si tiene síntomas respiratorios (tos, estornudos, secreción nasal), utilice mascarilla de protección nasal y bucal. De esta manera, evitará contagiar a su familia.
- ✓ **Distanciamiento físico:** Conserve al menos un metro de distancia con los demás, particularmente con aquellas personas que tosan, estornuden o tengan fiebre. Cuando alguien con una enfermedad respiratoria, como la infección por la COVID-19, tose o estornuda, proyecta pequeñas gotas que contienen el virus. Si está demasiado cerca, puede inhalar el virus.
- ✓ **Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca:** Las manos tocan muchas superficies que pueden estar contaminadas con el virus. Si se toca los ojos, la nariz o la boca con las manos contaminadas, puede transferir el virus de la superficie a su cuerpo.
- ✓ **Atención médica oportunamente cuando presente los síntomas:** Siempre que tenga fiebre, tos y dificultad para respirar, es importante que busque atención médica de inmediato. Comuníquese con su

entidad de salud para recibir orientación telefónica inicialmente. Si los síntomas respiratorios persisten, reciba las indicaciones de acuerdo con la atención dada por la EPS, ya que estos pueden deberse a una infección respiratoria o a otra afección grave.

- ✓ **Comunicación:** Es importante que, desde su domicilio, exista un canal y una comunicación permanente con la institución para tener información frente a cualquier novedad.

10. RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA

La institución informa a todos los trabajadores y estudiantes las siguientes recomendaciones para la prevención del COVID-19 en el hogar:

10.1. Al Salir de casa:

- ✓ Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- ✓ Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- ✓ Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.

10.2. Al llegar a la casa:

- ✓ Evite saludar con beso, abrazo y dar la mano, busque mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- ✓ Ponga alcohol o agua y jabón en un envase plástico con atomizador y márkelo con nombre y fecha.
- ✓ Aplique las soluciones detergentes y desinfectantes según las indicaciones del fabricante.
- ✓ Quítese los zapatos en la puerta antes de entrar y aplíqueles la mezcla desinfectante por arriba y por debajo de los zapatos. Es recomendable usar solo un par de zapatos para salir a la calle
- ✓ También hágalo con la ropa, el celular, lentes, llaves, herramientas de trabajo, computador entre otros y bote los recibos de compras o papeles que se puedan desechar.
- ✓ Ingrese descalzo directamente a un sitio donde se pueda desvestir y ponga la ropa en la lavadora.
- ✓ No toque nada y no se siente en ningún lugar.
- ✓ Pase al baño y dúchese.

10.3. Desinfección de superficies y objetos:

- ✓ Utilice guantes para su desinfección.
- ✓ Impregne un paño y limpie con este las superficies que requiera como mesas, perillas, computador, control del televisor, puertas, cristales, madera, botes de basura, en general las áreas que considere.
- ✓ Limpie su celular diariamente usando alcohol desinfectante: apague su dispositivo móvil, límpielo con alcohol y luego con un paño húmedo con agua.

10.4. Realizar el lavado de manos en los siguientes escenarios:

- ✓ Al recibir un domicilio.
- ✓ Después de toser o estornudar.
- ✓ Si cuida a alguien enfermo antes, durante y después de prepararle alimentos.
- ✓ Antes de comer.
- ✓ Después de usar el baño.
- ✓ Cuando las manos estén visiblemente sucias.
- ✓ Después de tocar animales o sus desechos.
- ✓ Cuando llegue a casa.

10.5. Cuando tenemos un familiar enfermo en casa:

- ✓ Tome medidas de aislamiento para su familiar como una habitación individual, un baño exclusivo de su uso y utensilios solo para él como platos, vasos entre otros.
- ✓ Usted y su familiar deben usar mascarilla.
- ✓ Asegúrese de lavar sábanas diariamente usando agua y jabón.
- ✓ Recuerde que debe cuidar de usted para cuidar a los que ama.

11. MOVILIDAD CASA – COLEGIO – CASA

La institución informa a todos los trabajadores y estudiantes las siguientes recomendaciones para la prevención del COVID-19 en el desplazamiento de la casa al colegio:

11.1. Caminando

- ✓ Lávese las manos con agua y jabón, antes de acercarse a personas y use alcohol glicerinado o gel antibacterial para eliminar posibles contaminaciones durante el recorrido.
- ✓ Mantenga una distancia prudente con los demás transeúntes de por lo menos 2 metros a la redonda y evite caminar por lugares con basuras o charcos.
- ✓ Si va a estornudar o toser utilice la cara interna del codo o pañuelos desechables y elimínelos correctamente.
- ✓ Manténgase hidratado durante el recorrido, no comparta su recipiente con otras personas.
- ✓ No comparta elementos de uso personal como audífonos, celulares, bolígrafos, entre otros y en caso de hacerlo evite utilizarlos nuevamente o realice limpieza y desinfección antes de usarlos y lávese las manos.

11.2. Transporte público individual o colectivo

- ✓ Evite desplazamiento en horas pico y tocar pasamanos, barras de agarre, o torniquetes.
- ✓ Recuerde que en el transporte público es obligatorio el uso adecuado del tapabocas y debe cambiarse cuando presente humedad.
- ✓ Si va a estornudar o toser utilice la cara interna del codo o pañuelos desechables y elimínelos correctamente.
- ✓ Después de manipular elementos como puertas, ventanas o cinturones de seguridad, debe limpiar y desinfectar sus manos.
- ✓ No mantener conversaciones con el conductor u otros pasajeros.
- ✓ Evite manipular su equipo celular y tocarse la cara.
- ✓ Use los lavamanos y otros sistemas de limpieza disponibles en los sistemas de transporte masivo.
- ✓ Mantenga, en lo posible, una distancia superior a un metro de otros usuarios, si va en transporte público individual, no deberían ir más de dos personas como pasajeros, y siempre en el puesto de atrás
- ✓ Evite adquirir y/o recibir alimentos y otros elementos durante el recorrido.
- ✓ En caso de que deba usar efectivo, pague con el valor exacto, preferiblemente pagar por medios virtuales.
- ✓ Mantenga las ventanas abiertas, en lo posible, para favorecer la ventilación interna del vehículo, es preferible no usar el aire acondicionado.

11.3. Motociclistas y ciclista

- ✓ Use guantes durante el recorrido, límpielos frecuentemente.
- ✓ Limpie su vehículo a diario, especialmente el manubrio y tanque.
- ✓ Mantenga limpio su casco, gafas y elementos de protección, son accesorios personales.
- ✓ En caso de un estornudo, realice una limpieza especial a los elementos personales.
- ✓ Lávese las manos con agua y jabón al llegar a su destino.

11.4. Carro

- ✓ Evite viajar junto con personas que tengan síntomas de virus y si lo hace, solicíteles usar tapabocas y mantenga ventilado el vehículo durante el desplazamiento.
- ✓ Limpie las superficies del vehículo con las que esté en contacto, como: cinturón de seguridad, timón, área de instrumentos y freno de mano.
- ✓ Verifique el estado del filtro de aire acondicionado que los fabricantes generalmente recomiendan cambiar cada año. Es importante que los ductos de aireación permanezcan limpios. Consulte un experto y/o en el manual.
- ✓ Permanezca atento a la interacción con otros usuarios de la vía y cuide especialmente a peatones, ciclistas, motociclistas, niños y ancianos.

11.5. Servicio de transporte suministrado por la institución

- ✓ Seguir los lineamientos establecidos en el Anexo 3. Medidas de bioseguridad contra el COVID-19 en el área de transporte.

12. MEDIDAS EN LA ENFERMERIA Y/O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ✓ Se realiza el lavado de manos antes de ingresar o salir de la enfermería.
- ✓ El área de enfermería no debe estar congestionada, por tal motivo se realizará la atención de acuerdo con la capacidad del espacio.
- ✓ Se realiza la respectiva desinfección de equipos médicos, camillas y superficies con las que tuvo contacto el paciente según lo establecido en el Plan de saneamiento de la institución (Anexo 6).
- ✓ En toda consulta se tomará signos vitales (tensión arterial, frecuencia cardiaca, saturación, toma de temperatura) y se indagará si se presenta sintomatología respiratoria o gastrointestinal.
- ✓ El personal de enfermería mantendrá el cabello recogido.
- ✓ La institución aplica encuesta de riesgo individual y el formato FR-HUM-006 actualización de datos personales para recoger información de los integrantes de la comunidad lincolniana (nombre, edad, persona de contacto, teléfono, EPS, RH, enfermedades preexistentes, entre otras). Así mismo se aplica la encuesta de sintomatología diaria, para identificar si algún integrante de la comunidad presenta alguno de los siguientes síntomas:

SÍNTOMAS	
Fiebre igual o mayor a 38°C	Dolor de cabeza
Dolor de garganta	Cansancio
Tos	Dificultad para respirar
Escalofrío	Fatiga
Dolor muscular	Pérdida de olfato o gusto
Congestión nasal	Náuseas
Vómito	Diarrea

Una vez se identifique que algún trabajador, estudiante o persona de la comunidad lincolniana presente síntomas (caso sospechoso) se deben seguir los pasos descritos a continuación dependiendo del escenario:

12.1. REPORTE Y MANEJO A LAS SITUACIONES AGUDAS O CASOS PROBABLES O CONFIRMADOS DE CONTAGIO POR EL VIRUS SARS-COV-2/COVID-19

12.1.1. Presencia de casos probables o confirmados de coronavirus en familiar miembro del mismo hogar o contacto estrecho de algún integrante de la comunidad educativa.

- ✓ Si la persona se encuentra en las instalaciones, trasladar a la zona definida para tal fin establecida por la institución mientras puede retornar al hogar para atender las medidas que las autoridades de salud le indiquen.
- ✓ Antes de que la persona afectada se retire de la institución se brinda la información básica acerca de las recomendaciones que ella y el familiar o contacto estrecho debe tener en cuenta mientras se establece su condición.
- ✓ Permanecer en casa hasta 14 días después del último contacto con el familiar o contacto estrecho.
- ✓ Controlar su temperatura 2 veces al día.
- ✓ Vigilar síntomas como fiebre, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, entre otros (en caso de presentar estos síntomas acudir inmediatamente al servicio de salud).
- ✓ Evitar el contacto en casa con personas mayores de 60 años de edad, personas que presenten comorbilidades de base o las demás que indiquen las autoridades sanitarias que pueden presentar riesgo de enfermedad grave por COVID-19.
- ✓ Realizar un cerco epidemiológico identificando cuáles trabajadores, estudiantes u otras personas tuvieron contacto estrecho en los últimos 14 días para que estos también consulten en su EPS.
- ✓ Para poder ingresar a la institución una vez cumplido el aislamiento, la persona afectada, debe presentar evidencia clínica y/o paraclínica de su buen estado de salud por el personal autorizado de salud.
- ✓ Para trabajadores, aplicar prueba rápida de covid-19 con el laboratorio contratado por la institución.

12.1.2. Presencia de caso sospechoso o confirmado de coronavirus en trabajador y/o estudiante

- ✓ Trasladar a la persona a la zona de atención dispuesta para tal fin, extremando medidas de cuidado mientras le es posible retirarse.
- ✓ Informar al jefe inmediato, enfermería y área de SST sobre el caso.
- ✓ En el caso de estudiantes, también se informa al rector y coordinador de ciclo al cual corresponde.
- ✓ Para trabajadores, aplicar prueba rápida de covid-19 con el laboratorio contratado por la institución.
- ✓ Realizar cerco epidemiológico identificando cuáles trabajadores, estudiantes o personas tuvieron contacto estrecho en los últimos 14 días para que estos también consulten en su EPS.
- ✓ Realizar reporte en el formato establecido, a la Secretaría de Salud del municipio, EPS y ARL (trabajador) el caso presentado.
- ✓ Se considerará el cierre del establecimiento educativo por mínimo 24 horas para realizar limpieza y desinfección de todas las áreas en los casos confirmados.
- ✓ Realizar aviso a todos los integrantes de la comunidad educativa para que cada uno pueda monitorear si ha presentado síntomas o los comienza a presentar para definir si deben aislarse y según la severidad de los síntomas consultar a un profesional de la salud.
- ✓ Solicitar al trabajador y/o estudiante el certificado médico para determinar si se trata de una incapacidad temporal (caso confirmado) o si tiene orden de distanciamiento físico sin incapacidad.
- ✓ Seguir las recomendaciones dadas previamente para aislamiento y cuidado en casa, haciendo especial énfasis en que si presenta deterioro clínico debe consultar al servicio de urgencias.
- ✓ El área de enfermería realizará seguimiento telefónico indagando sobre el estado de salud y las indicaciones médicas a seguir.
- ✓ Para el regreso al espacio educativo la persona que presentó el caso debe tener confirmación de mejoría clínica y evidencia paraclínica de curación. Esta debe estar debidamente soportada por el personal autorizado en el sector salud.

12.1.3. Presencia de síntomas leves, agudos o graves de orden respiratorio, gastrointestinales, dolor de cabeza, dolor de garganta, o fiebre durante la jornada escolar en algún integrante de la comunidad educativa.

Las personas que durante el ingreso sean identificadas o reporten síntomas agudos de alguna enfermedad respiratoria o gastrointestinal, o fiebre deben regresar a sus hogares y consultar en el menor tiempo posible al servicio de salud, para que se realice un diagnóstico preciso.

Síntomas agudos en niñas, niños o adolescentes

- ✓ Trasladar al estudiante a la zona de atención dispuesta para tal fin, extremando medidas de cuidado; se notifica a su familia o cuidadores para que acudan en el menor tiempo posible a retirarlo de la institución.
- ✓ Informar al rector y coordinador de ciclo al cual corresponde.
- ✓ Brindar recomendaciones de cuidado y según los síntomas se les explicará la importancia de ser valorado por un profesional de la salud.
- ✓ Realizar seguimiento a los contactos cercanos que tuvo el estudiante afectado en la institución, para definir en coordinación con las autoridades de salud, si ellas requieren también aislamiento preventivo en casa.
- ✓ El área de enfermería realizará seguimiento del caso para verificar si se trata de un caso sospechoso o confirmado para COVID-19, y seguirá las recomendaciones dadas en el numeral 11.2 del presente documento.
- ✓ Si se trató de una infección bacteriana o viral diferente a COVID-19 se esperará recuperación completa para que pueda regresar a la institución.
- ✓ En caso de que el médico indique que puede retornar a la actividad presencial se solicita certificado médico.

Síntomas agudos en otros integrantes de la comunidad educativa

- ✓ Solicitar a la persona retirarse de la institución, extremando las medidas de cuidado y de acuerdo con la severidad de los síntomas considerar aislamiento en casa con vigilancia de signos de alarma, y solicitar teleorientación o definir la pertinencia de consulta con profesional de la salud.
- ✓ El área de enfermería realizará seguimiento a los contactos cercanos en la institución con la persona que presentó síntomas agudos relacionados con COVID-19, para definir en coordinación con las autoridades de salud, si requieren aislamiento preventivo en casa.
- ✓ Si se trató de una infección viral diferente a COVID-19 o bacteriana la persona debe esperar su recuperación completa para que pueda regresar a la institución y presentar el certificado médico correspondiente.

13. CAPACITACIONES

La institución capacita a los trabajadores, estudiantes y padres de familia sobre los lineamientos establecidos para el manejo de la pandemia por COVID-19. Para los trabajadores los temas a tratar se encuentran descritos en el programa de capacitaciones FR-SGC-034, para estudiantes, en los espacios de dirección de grupo a través de guías y en el caso de los padres de familia, en la escuela de padres. Algunos de los temas a incluir son:

- ✓ Generalidades COVID-19.
- ✓ Protocolo de bioseguridad de la institución.
- ✓ Medidas de prevención, control y mitigación para COVID-19.
- ✓ Uso de tapabocas y EPP

- ✓ Lavado frecuente de manos.
- ✓ Distanciamiento físico y social.
- ✓ Limpieza y desinfección de superficies y ambientes de trabajo.
- ✓ Reglas de comportamiento en el transporte.
- ✓ Reglas de comportamiento en la cafetería.
- ✓ Controles en el ingreso, permanencia y salida de la institución.

14. PLAN DE COMUNICACIONES

Las comunicaciones oficiales del colegio se realizan de acuerdo con las directrices establecidas en el área de comunicaciones y su difusión es a través de los canales existentes (página web, cartelera, redes sociales, herramientas tecnológicas, pantallas informativas, plataforma de mensajería de texto, plegables, correo electrónico, altavoces, volantes, intranet, aplicativos, agenda escolar, charlas informativas y buzón de inquietudes y sugerencias), con el fin de facilitar el conocimiento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la prevención y el manejo de la pandemia del COVID-19 en los trabajadores, estudiantes, proveedores, contratistas, padres de familia, visitantes y comunidad en general, promoviendo el autocuidado tanto en el entorno laboral como extralaboral.

Los temas, frecuencia, responsables, objetivo y demás información relacionada con las comunicaciones que se emiten a las partes interesadas, se encuentran definidas en el programa de comunicación y sensibilización FR-HUM-045 del sistema de gestión de seguridad y Salud en el trabajo y las guías desarrolladas en las direcciones de grupo para los estudiantes.

Igualmente, la institución mantiene las líneas de contacto con las autoridades de salud pertinentes en caso de cualquier emergencia.

Entidad	Línea de atención
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá	123
Administradora de Riesgos Laborales (ARL) - SURA	4055911
Ministerio de salud a nivel nacional	018000955590
Ministerio de salud a nivel Bogotá	3305041
Ministerio de salud desde celular	192
Entidad Promotora de Salud (EPS)	De acuerdo con la información suministrada por el área de recursos humanos

15. MECANISMOS Y ACTIVIDADES PARA EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD.

La verificación y seguimiento de las medidas de prevención y mitigación implementadas por la institución, se realiza a través de la supervisión de los responsables definidos en el numeral 4 del presente protocolo y el Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo (COPASST). Así mismo se desarrollan actividades de auditorías internas desde el área de gestión de calidad en las cuales se deja constancia por medio de informes con sus anexos.

16. CONTROL DE INGRESO, PERMANENCIA Y SALIDA DE PERSONAL

16.1. Ingreso de personal (trabajadores, estudiantes, padres de familia, visitantes, proveedores y/o contratistas)

Para el ingreso del personal, la institución ha definido los siguientes pasos:

1. Se tiene establecido y capacitado a todo el personal de la institución para garantizar el cumplimiento de las medidas al ingreso de la institución.
2. El personal que desea ingresar a la institución lo debe hacer de acuerdo con los turnos de ingreso definidos por la institución.

Personal	Hora de ingreso*
Transporte	Entre 5:00 am y 5:30 am
Mantenimiento	6:30 am
Administrativo	7:00 am
Cafetería	Entre 6:00 y 6:30 am
Servicios generales	7:00 am – 8:00 am – 12:00 m
Docentes	7:00 am
Estudiantes	Entre 7:00 am y 7:30 am
Proveedores y/o contratistas	Según lo estipulado en los anexos 2, 3 y 5 del presente protocolo
Padres de familia	Ver numeral ítem 10 del presente numeral

*Los horarios establecidos se podrán modificar de acuerdo con las necesidades del servicio.

3. Al momento de ingresar el personal se ubica en la zona demarcada en las porterías para garantizar la distancia entre las personas.
4. Todas las personas que van a ingresar a la institución deben portar el tapabocas cubriendo boca y nariz.
5. Se realiza toma de temperatura a todos los integrantes de la comunidad educativa antes del ingreso a la institución y se registra en los formatos y/o mecanismos establecidos. En caso de encontrar a alguien con temperatura igual o mayor de 38 °C, que no pueda volver inmediatamente a su casa, se activa el manejo establecido en el numeral 11 del presente documento denominado **Reporte y manejo a las situaciones agudas o casos probables o confirmados de contagio por el virus SARS-CoV-2/COVID-19.**
6. Toda persona al ingresar a la institución debe hacer la inmersión del calzado en tapete para garantizar limpieza y desinfección de estos.
7. Al ingreso se higieniza las manos con gel antibacterial.
8. Para el caso de visitantes (Padre de familia o acudiente citado/proveedores/contratistas), el vigilante debe hacer diligenciar el formato FR-HUM-070 “monitoreo estado de salud visitantes”. Si la respuesta a alguna de las preguntas establecidas en el formato es positiva, el vigilante debe prohibir el ingreso y se le indica que reporte su estado de salud a la EPS.
9. Se realiza el registro de todas las personas con los datos de identificación y de contacto que ingresan a las instalaciones de acuerdo con los formatos o mecanismos establecidos por la institución. Este registro facilitará que, en caso de un eventual brote, las autoridades de salud puedan contactar a todas las personas que acudieron a la institución en el periodo correspondiente.
10. El personal de vigilancia entrega el plegable con las medidas preventivas para la permanencia en las instalaciones.

11. Los niños y niñas que requieran acompañamiento deben llegar a la institución con un adulto entre 18 y 59 años, sano, que no haya tenido contacto estrecho con casos sospechosos o confirmados de COVID-19 para dar cumplimiento con lo exigido en el anexo 5 de los “lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa” emitido por el Ministerio de Educación.
12. No está permitido que las familias o cuidadores ingresen a las instalaciones de la institución, salvo en los casos en que hayan sido citados, y deben retirarse lo antes posible para evitar aglomeraciones.
13. Una vez se ingrese a la institución el personal se debe dirigir a los lugares en los que van a desarrollar su actividad, evitando recorridos innecesarios por la institución.

16.2. Permanencia en las instalaciones

Una vez las personas ingresen a las instalaciones, deben seguir las medidas de prevención definidas en el presente documento. Así mismo, el personal dependiendo del área al que corresponda debe seguir los lineamientos de acuerdo con los siguientes anexos:

- ✓ Anexo 2. Medidas de bioseguridad contra el COVID-19 en el área de cafetería.
- ✓ Anexo 3. Medidas de bioseguridad contra el COVID-19 en el área de transporte.
- ✓ Anexo 4. Medidas de bioseguridad contra el COVID-19 en las áreas de mantenimiento y servicios generales.
- ✓ Anexo 5. Medidas de bioseguridad para la recepción de bienes y/o servicios de otras áreas diferentes a cafetería y transporte.

16.3. Salida de personal (trabajadores, estudiantes, padres de familia, visitantes, proveedores y/o contratistas)

Para la salida del personal, la institución ha definido los siguientes pasos:

1. La salida de personal se realiza de acuerdo con los siguientes horarios definidos por la institución:

Personal	Hora de salida
Transporte	Entre 4:00 pm y 5:00 pm
Mantenimiento	4:00 pm
Administrativo	5:00 pm
Cafetería	5:00 pm
Servicios generales	6:00 pm
Docentes	4:00 pm
Estudiantes	De acuerdo con lo establecido en el numeral 16 del presente documento
Proveedores y/o contratistas	Según lo estipulado en los anexos 2, 3 y 5
Padres de familia	Ver numeral ítem 6 del presente numeral

2. Al momento de la salida del personal se ubican en la zona demarcada en las porterías y/o puertas de salida para garantizar la distancia entre las personas.
3. Es obligatorio portar el tapabocas cubriendo boca y nariz.
4. Se realiza toma de temperatura a todos los integrantes de la comunidad educativa antes de salir de la institución. En caso de encontrar a alguien con temperatura igual o mayor de 38 °C, se activa el manejo

establecido en el numeral 11 del presente documento **Reporte y manejo a las situaciones agudas o casos probables o confirmados de contagio por el virus SARS-CoV-2/COVID-19.**

5. Los niños y niñas que requieran acompañamiento deben salir de la institución con un adulto entre 18 y 59 años, sano, que no haya tenido contacto estrecho con casos sospechosos o confirmados de COVID-19 para dar cumplimiento con lo exigido en el anexo 5 de los “lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa” emitido por el Ministerio de Educación.
6. No está permitido que las familias o cuidadores ingresen a las instalaciones de la institución educativa, salvo en los casos en que hayan sido requeridos, y deben retirarse lo antes posible.

17. GESTIÓN ACADÉMICA Y FORMATIVA

17.1. Contextualización

El colegio Abraham Lincoln ofrece un servicio educativo en preescolar, básica primaria, básica secundaria y media vocacional, en jornada única. Se cuenta con una población de 1150 estudiantes aproximadamente, divididos en 3 espacios físicos distintos: sede preescolar 220 estudiantes (Pre jardín – Jardín - Transición), sede primaria con 420 estudiantes (primero a quinto) y sede de bachillerato con 510 estudiantes. (sexto a undécimo).

Se cuenta con un grupo de 117 docentes, 23 docentes en la sede de preescolar, 40 en la sede de primaria y 54 docentes en la sede de bachillerato.

17.2. Calendario Académico

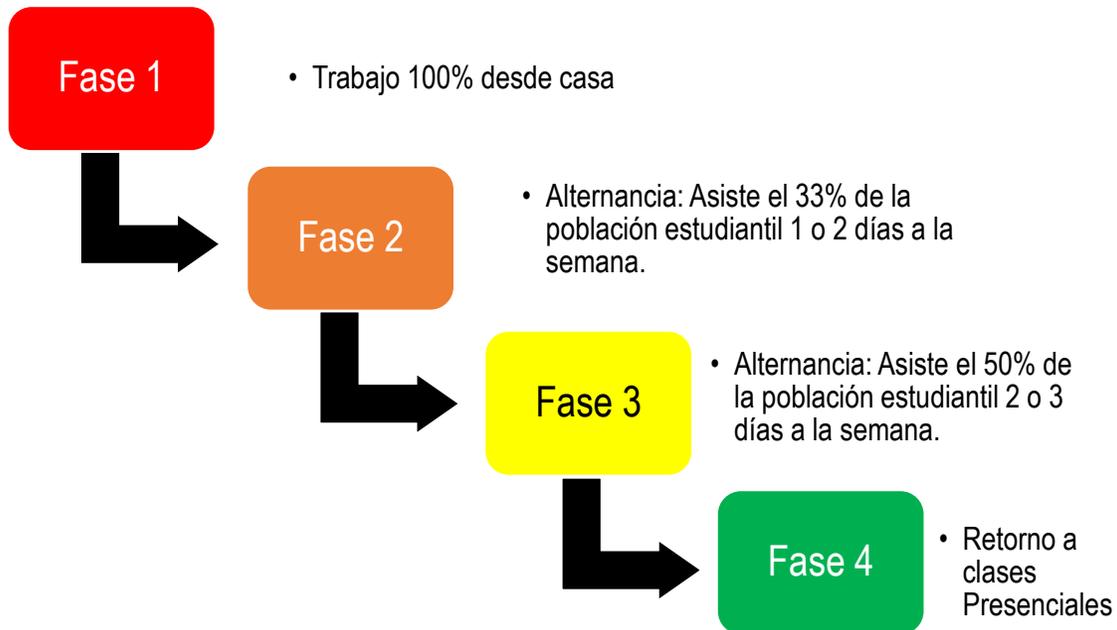
Para el año 2020 – 2021 el calendario académico no tuvo modificaciones e inicia su año escolar en agosto de 2020 y finaliza en junio de 2021. Se tendrán cuatro periodos académicos, cuatro entregas de informes a los padres y las respectivas semanas de receso así:

Periodo	Duración	Open Day
1	10 de agosto al 25 de septiembre	Sábado 3 de octubre
2	28 de septiembre al 11 de diciembre	Viernes 18 de diciembre
3	14 de diciembre al 19 de marzo	Sábado 27 de marzo
4	24 de marzo al 4 de junio	Viernes 25 de junio

Actividad	Fecha
Semana de receso	5 de octubre al 09 de octubre
Vacaciones Intermedias	21 de diciembre al 8 enero
Semana Santa	29 de marzo al 02 abril
Recuperaciones	7 a 18 de junio
Planeación evaluación institucional	21 al 30 de junio

17.3. Fases del retorno a clases presenciales en el modelo de alternancia

Las fechas para cada etapa dependen de los lineamientos que se reciban de las entidades gubernamentales relacionadas con la Pandemia.



*Prejardín podrá asistir de 1 a 4 días teniendo en cuenta que el número de estudiantes nos permite garantizar el distanciamiento físico.

17.4. Jornada y horarios

El horario de la jornada será de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. en bachillerato y de 7:00 a.m. a 2:30 p.m. en la sede de preescolar y primaria. Las instalaciones del colegio, por control de bioseguridad se abrirán solo a las 7:00 a.m. Las clases iniciarán a las 7:30 a.m. y ningún estudiante podrá ingresar a las instalaciones del colegio antes de las 7:00 a.m. para garantizar la implementación de los lineamientos de bioseguridad del Ministerio de Educación.

Debido a la emergencia sanitaria y a las directrices emanadas por el Gobierno Nacional en relación con la alternancia, el colegio Abraham Lincoln establece lo siguiente:

- Mantener el estudio en casa de todos los estudiantes durante el mes de agosto de 2020.
- A partir de septiembre iniciaremos un trabajo de retorno a la presencialidad, con un grupo de estudiantes que permita mantener el distanciamiento físico determinado por los lineamientos enviados por el Ministerio de Educación Nacional según la capacidad de cada sede.
- Cada salón tendrá capacidad para la mitad de los estudiantes del curso garantizando así el distanciamiento físico y demás lineamientos del protocolo.
- En el día de asistencia presencial al colegio, cada curso tendrá un máximo de 15 estudiantes por salón, para garantizar el distanciamiento físico. Dado lo anterior y cuando el número de estudiantes así lo requiera, cada curso tendrá asignado dos salones con sus respectivos docentes y se debe cumplir con los protocolos de bioseguridad mencionados en el documento.
- A los estudiantes no se les asignarán lockers y tendrán salón fijo para todas sus clases con el fin de evitar aglomeraciones y que un mismo espacio tenga alto tráfico de personas al día.
- El horario estará dividido entre 5 a 7 franjas de clase todos los días con el fin de dejar espacios para las acciones propias del protocolo de bioseguridad en la presencialidad en el colegio o para realizar pausas activas y acciones de autocuidado cuando los estudiantes están en trabajo desde casa.

- g. Durante el ingreso, salida y momentos de descanso y almuerzo de los estudiantes se mantendrá el distanciamiento físico y estarán acompañados por los docentes en estos espacios.
- h. Anexar horarios; fotografías de organización de salones.

17.5. Plan de estudios

Para el año académico 2020 – 2021 el colegio establece trabajar en la modalidad de alternancia hasta que las autoridades sanitarias y educativas lo indiquen según los avances que se tengan con respecto a la pandemia. Para su desarrollo se determinan los siguientes aspectos:

- a. Se mantiene el desarrollo de todas las áreas obligatorias y fundamentales exigidas en cada uno de los niveles escolares.
- b. Se adquirió la plataforma Microsoft Teams para el trabajo pedagógico de aula en cada una de las clases en todo el colegio con el fin de concentrar allí toda la actividad académica entre docentes – estudiantes y tener secuencia en su desarrollo aplicando las diversas herramientas tecnológicas apropiadas para el desarrollo didáctico de las asignaturas. Esta plataforma es considerada muy amigable y segura para los niños.
- c. Se continuará con la plataforma ClassNet para el trabajo administrativo de la academia en actividades propias de la sistematización de valoraciones académicas.
- d. Se ajustaron los planes curriculares de cada una de las asignaturas acorde a las necesidades de las áreas según el contexto actual de pandemia y de alternancia que se tendrá durante el año.
- e. Se adecuaron las estrategias de evaluación en las asignaturas para que sean acordes al trabajo de alternancia. Se realizó ajuste de cantidad de logros e instancias de evaluación en la planeación de las diferentes asignaturas.
- f. Se continuarán llevando a cabo procesos interdisciplinarios en habilidades de pensamiento, habilidades sociales, habilidades de investigación, habilidades de comunicación y habilidades de autogestión, desarrollados en los diferentes proyectos y asignaturas institucionales.
- g. Los docentes seguirán abordando el trabajo formativo con los estudiantes desde sus clases, dirección de curso, encuentros con el personal de orientación y consejería del colegio (DOC) y desarrollo de los proyectos institucionales. A este trabajo formativo se vincularán aspectos propios de las condiciones de emergencia sanitaria que estamos viviendo hoy.
- h. Las zonas de recreación estarán asignadas a los cursos que asistan al colegio y acompañados por docentes para mantener el distanciamiento social.
- i. Se cancelaron las prácticas en el laboratorio de manera presencial, éstas se harán virtuales.
- j. El servicio social estudiantil se trabajará los sábados en el segundo semestre del año de manera virtual y algunas prácticas presenciales si la situación de salud así lo permite.
- k. El trabajo de Pre Saber (ICFES) con los estudiantes de grado once se iniciará en el mes de agosto de manera virtual, los sábados.
- l. Las actividades extracurriculares se cancelaron inicialmente para el primer semestre del año académico.
- m. La clase de Educación Física se llevará a cabo de manera presencial, respetando los distanciamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- n. Las asignaturas de Arte, Tecnología e Informática en primaria y bachillerato serán virtuales.
- o. Se modifica la política de tareas, unificando para todos los grados la asignación de una sola tarea diaria cuando se requiera.

Actividades presenciales que se cancelan por el semestre de agosto a diciembre de 2020 teniendo en cuenta las consideraciones de distanciamiento y bioseguridad:

- Salidas y actividades de Crecimiento Humano
- Christmas Show
- Salidas pedagógicas
- Actividades extracurriculares

- Encuentros deportivos
- Actividad de Halloween

Actividades que se modifican para ser realizadas posteriormente o de manera virtual.

- Proyectos institucionales como ANP, ONU, Democracia y liderazgo, FEMCAL, BOPAR, entre otros que impliquen la aglomeración de personas.
- Celebraciones generales e izadas de bandera
- Escuelas de padres
- Reuniones con padres de familia (Informe preliminar, Open Day, seguimientos académicos y formativos).

17.6. Seguimiento a estudiantes

El Colegio Abraham Lincoln en su permanente empeño por brindar una educación de alta calidad, ofrece diversas posibilidades de mejoramiento continuo a sus estudiantes cuyo desempeño académico no es el esperado ya sea por los resultados del año anterior, por repitencia o por ser estudiante nuevo en la institución. Para ello, se plantea continuar implementando las estrategias establecidas en el documento de evaluación del colegio y hace algunas adecuaciones para la alternancia. A continuación, menciona algunas estrategias generales de trabajo con los estudiantes:

- Fortalecer el contacto socioemocional con los estudiantes ya sea en la presencialidad o en el trabajo en casa para favorecer el aspecto social.
- Hacer seguimiento al uso de la tecnología por parte de los estudiantes para fortalecer los procesos.
- Flexibilizar, cuando se requiera, los tiempos de entrega de actividades en la plataforma previa revisión de las causas del incumplimiento.
- Actividades variadas que evidencien los aprendizajes de los estudiantes.
- Grupos de estudio con sus docentes para tutorías o retroalimentación sobre su asignatura. Estas se realizarán de forma virtual en horario establecido por las coordinaciones.
- Reunión de grado o Reunión de estudio de casos: La Coordinación respectiva promoverá la realización de reuniones periódicas de cada grado, para analizar el mejoramiento y retroalimentar el trabajo de los estudiantes. Se realizarán de manera virtual.
- Atención de docentes o directivos a padres de familia de manera virtual cuando se requiera.
- Asignación de planes de trabajo por parte de los docentes a los estudiantes que lo requieran según sus dificultades. Se asignarán mediante la plataforma académica
- Reuniones personales virtuales con los estudiantes o padres con el personal de orientación y consejería del colegio para apoyar el proceso individual de los estudiantes cuando lo requieran.
- Charlas formativas de parte de director de grupo, personal de orientación y consejería con los estudiantes sobre diversos temas de su contexto socioemocional, familiar, pandemia entre otros que fortalezcan sus procesos. Estos se harán virtuales o presenciales.
- Desarrollo de las comisiones de evaluación de manera virtual para analizar los avances de los estudiantes.
- Reuniones con los estudiantes de manera periódica virtuales o presenciales por parte de los docentes o coordinadores para conocer su percepción sobre la situación actual.
- Se realizará el proceso de evaluación de los aprendizajes de manera virtual.
- Se realizará el proceso de superación de logros de manera virtual.
- La entrega de informes a los padres de familia al cerrar el periodo académico se hará virtual. El director o codirector cita a reunión a cada familia y realiza el reporte. Posteriormente le envía al correo del padre el respectivo boletín de notas.
- Se mantiene la verificación de asistencia tanto en los encuentros virtuales como presenciales para hacer seguimiento y verificar las razones de ausencia. El colegio acoge la recomendación de los lineamientos del MEN al respecto.

- q. Se implementará o fortalecerá, según sea el caso, el proceso de autoevaluación en la parte académica por parte de los estudiantes con el fin de profundizar en la información sobre sus avances, estado de ánimo y motivación.
- r. Se mantiene el logro comportamental y se ajusta su redacción por la alternancia así: El estudiante acude puntual y regularmente a los encuentros de clase por plataforma, muestra un vocabulario funcional, es respetuoso en sus relaciones con los miembros de la comunidad Lincolniana en los diferentes medios digitales de interacción, hace uso adecuado de las herramientas dispuestas para el trabajo académico (Plataforma, correo electrónico, etc.) y cumple con las normas estipuladas en el manual de convivencia y las reglas establecidas para la clase.

17.7. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación en cada una de las asignaturas y en el logro comportamental se mantiene igual para el siguiente año.

17.7.1. Escala de valoración

Se mantiene igual. La escala porcentual es de 0 (cero) a 100 para la asignación de la valoración tanto académica como comportamental. En letras es la siguiente:

Igual o mayor que 91	Desempeño Superior (SP)
Igual o mayor que 81 hasta menor que 91	Desempeño Alto (AL)
Igual o mayor que 76 hasta menor que 81	Desempeño Básico (BS)
De 0 (cero) hasta menor que 76	Desempeño Bajo (BJ) *

*Toda valoración que se encuentre entre 75.5 y 76 será equivalente a 76
La mínima nota aprobatoria es 76

17.7.2. Promoción de asignaturas

En el Colegio Abraham Lincoln para promover un estudiante de básica primaria, básica secundaria y media vocacional en una asignatura que corresponda al currículo nacional o al currículo del Programa del Diploma del Bachillerato Internacional se aplica el siguiente criterio:

- Haber obtenido por lo menos desempeño básico en la valoración total de la asignatura, acorde con los porcentajes estipulados en cada uno de sus logros.

17.7.3. Criterios de promoción

Se mantiene igual. Todos los estudiantes matriculados en el Colegio Abraham Lincoln podrán ser promovidos al siguiente año académico, exceptuando los que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones.

1. Haber obtenido desempeño bajo en tres o más asignaturas al finalizar el proceso académico del año.
2. Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas del año (este aplica sí el estudiante durante el periodo estipulado no participa en ninguna actividad presencial o virtual dada en la alternancia)

3. Cuando el estudiante, durante dos años consecutivos, en dos de las asignaturas: Matemáticas, Español e Inglés, haya obtenido desempeño bajo en la valoración definitiva

Nota: El nivel de preescolar se rige por la promoción automática. No obstante, dentro del proceso de cada uno de los niños, se recomendará, en casos especiales, la continuidad en el mismo año escolar, si ésta favorece el desarrollo social-afectivo y cognitivo de los niños.

17.8. Acompañamiento a familias, estudiantes y funcionarios para el regreso gradual y progresivo al esquema de alternancia.

Para ello se tienen establecidos los siguientes aspectos:

- a. Se realizó una encuesta telefónica a las familias al finalizar el año escolar 2019-2020, con el objetivo de recoger información importante para la planeación del esquema de alternancia del colegio.
- b. Se enviará encuesta virtual a las familias para obtener información sobre salud y esquema de alternancia que permitan hacer la caracterización de nuestra población.
- c. Se enviará circular a padres de familia informando sobre el modelo de alternancia para que puedan autorizar a sus hijos a participar de las clases presenciales.
- d. Se realizará la elección de los diferentes estamentos de participación del gobierno escolar de manera virtual.
- e. Se realizará, iniciando el año académico 2020-2021, reunión del consejo de padres, consejo estudiantil, consejo académico y consejo directivo de gobierno escolar para la adopción de los protocolos de bioseguridad y el enfoque pedagógico en la alternancia.
- f. Se comunicará a través de los diferentes medios institucionales, los protocolos antes de iniciar el año escolar para que los padres y estudiantes tengan conocimiento de cómo funcionará el colegio en los días de presencialidad.
- g. Se mantendrá un proceso de comunicación constante con las familias por medio de circulares institucionales por parte de las directivas del colegio, para mantener informadas a todas las familias y estudiantes sobre el proceso escolar.
- h. Se realizará Capacitación al equipo de docentes y estudiantes sobre la alternancia.
- i. Se capacitará a la comunidad sobre la nueva plataforma académica.

18. CAPÍTULO TRANSITORIO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA MIENTRAS EXISTA LA CONTINGENCIA POR EL COVID-19

Artículo 1. Disposición General. Las disposiciones que se adicionan al presente Manual de Convivencia, se mantendrán vigentes mientras exista la contingencia por el Covid-19, y no haya un manejo sanitario y controlado de dicha enfermedad, imponiendo a toda la sociedad medidas como el distanciamiento físico, los períodos de cuarentena y confinamiento, los protocolos de bioseguridad y todas las medidas encaminadas a proteger a la sociedad del posible contagio.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación. Las disposiciones que se adicionan al presente Manual de Convivencia, se han determinado para la modalidad de alternancia, en los términos que lo dispongan las autoridades competentes, cuando los estudiantes, padres de familia, directivos, educadores, personal administrativo, de apoyo, contratistas o visitantes ocasionales, deban asistir a las instalaciones de la institución educativa.

Capítulo I

Disposiciones para los Estudiantes

Artículo 3. Responsabilidades y Compromisos. Las siguientes son las responsabilidades y compromisos de los estudiantes en relación con su auto-protección y auto-cuidado.

1. Cumplir cabalmente con todas y cada una de las orientaciones, prescripciones y recomendaciones que haga cualquier directivo o educador, en relación con la protección y prevención de los riesgos de contagio con el Covid-19, ya sea para sí mismo o para cualquier integrante de la comunidad educativa.
2. Observar diligentemente las prescripciones determinadas en la institución educativa para el distanciamiento físico. Circulares, protocolos, comunicaciones y directrices.
3. Cumplir cabalmente con las prescripciones y protocolos relacionados con el código de vestimenta, uso de tapabocas, procedimientos de desinfección y demás orientaciones, antes de salir para las instalaciones de la institución educativa, ya sea haciendo uso del transporte escolar o de otro medio de transporte.
4. Al ingresar a la institución educativa, hacerlo ordenada y adecuadamente, según lo definido y respetando los horarios establecidos por las autoridades del Colegio y el personal que se halle en el lugar de ingreso.
5. Durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de la institución educativa, cumplir con todas las orientaciones, ya sean estas verbales o mediante avisos, carteles o anuncios, que se hayan dispuesto para observar un comportamiento adecuado.
6. Abstenerse de establecer contacto físico con cualquier integrante de la comunidad educativa, sean estos directivos, educadores, personal administrativo o de apoyo, otros estudiantes o visitantes, manteniendo en todo momento, el distanciamiento físico prescrito.
7. Hacer uso en todo momento del tapabocas personal, tal como está dispuesto por las autoridades sanitarias.
8. Lavarse continuamente las manos, tal como está prescrito por las autoridades sanitarias, especialmente cuando se haga uso de los servicios sanitarios, de alimentación, antes y después de los espacios de descanso y siempre que un educador lo solicite.
9. En caso de sentirse indispuesto porque tenga tos, dificultad para respirar, crea que tiene fiebre o malestar general, reportar dicha situación al educador con quien esté en clase o en cualquier actividad y asistir a la enfermería para ser valorado.
10. En caso de saber que en casa alguno de los integrantes de la familia, se ha contagiado con el Covid-19, reportar dicha situación inmediatamente a los educadores o al personal de la institución o incluso al personal del transporte escolar.
11. Siempre mantener una actitud de alerta frente a los riesgos o las situaciones que los educadores o las autoridades de la institución reporten como de cuidado y de prevención para no generar riesgos para sí mismos o para los demás.
12. Cumplir con todos y cada uno de los protocolos de bio-seguridad, las orientaciones, las prescripciones y las disposiciones que las autoridades del Colegio o los educadores impartan para la prevención del contagio con el Covid-19. Igualmente, las orientaciones y prescripciones que se incluyan en los carteles, piezas impresas y demás formas de comunicación, sean estas en físico o digitales.
13. En caso de ser estudiante mayor de 12 años, suscribir el asentimiento para asistir a las clases de manera presencial en el modelo de alternancia planteado por el colegio, y entregarlo en conjunto con el consentimiento de sus padres para poder ingresar a la institución.
14. El colegio no ofrecerá el servicio de parqueadero a estudiantes mientras dure la emergencia sanitaria.

Artículo 4. Comportamientos Inadecuados y Riesgosos. Los siguientes son los comportamientos inadecuados y riesgosos de los estudiantes que no se permiten o no se admiten en la institución educativa.

1. No observar las prescripciones para hacer efectivo el distanciamiento físico establecido por el colegio, tomarse de la mano, compartir alimentos, hacer uso de los elementos de trabajo personal de otros compañeros, entrar en contacto con cualquier implemento personal de otro integrante de la comunidad educativa o llevar al colegio elementos no solicitados (juguetes, elementos deportivos, juegos electrónicos, etc.)
2. Quitarse el tapabocas personal o no cubrirse boca y nariz adecuadamente con dicho implemento.

3. Omitir las orientaciones, prescripciones o disposiciones dadas por el personal directivo o educador, sobre procedimientos de aseo, uso de los medios de desinfección personal, uso de los servicios sanitarios, uso de los espacios comunes, uso de los servicios de alimentación o de cualquier otro espacio de la institución.
4. No reportar a los padres de familia o a los educadores cuando se sienta indispuesto o con fatiga o malestar general, tenga tos persistente, fiebre de más de 38 grados centígrados o dificultad para respirar.
5. No informar a los educadores, cuando conozca que algún compañero u otra persona de la comunidad educativa o de la familia, se encuentra contagiado con el Covid-19.
6. Omitir cualquiera de las prescripciones, orientaciones o disposiciones que se hallen en medios impresos, de forma virtual o en cualquiera de los espacios de comunicación que habitualmente emplea la Institución, sobre las medidas de auto-cuidado y protección personal.

Artículo 5. Medidas de Control y de Seguimiento. Las siguientes son las medidas de control y de seguimiento para los estudiantes en relación con su protección y la de toda la comunidad educativa.

1. Al ingreso a la ruta escolar o a las instalaciones de la institución educativa se realizará una toma de temperatura a distancia.
2. Siempre que un directivo, educador o cualquier persona de la institución le solicite hacer uso de los medios de desinfección, ya sean estos corporales o de la vestimenta, acatar las mismas y cumplir diligentemente con los lineamientos recibidos.
3. El personal de la institución, siempre que lo consideren necesario o pertinente, solicitará a los estudiantes la toma de la temperatura, el lavado de manos, la desinfección del calzado o cualquier otra prescripción necesaria para la protección y la bioseguridad.
4. El equipo directivo de la Institución podrá solicitar revisiones aleatorias para determinar si los estudiantes están cumpliendo los protocolos de bioseguridad establecidos en ella, para la adecuada protección de todos los integrantes de la comunidad educativa, y en especial de los estudiantes.

Capítulo II

Disposiciones para los Padres de Familia

Artículo 6. Responsabilidades y Compromisos. Las siguientes son las responsabilidades y compromisos de los padres de familia en relación con la protección y el cuidado de todos los integrantes de la comunidad educativa.

1. Cumplir cabalmente con todas y cada una de las disposiciones para la protección integral y la bio-seguridad, dadas por las autoridades estatales, así como también definidas por el equipo directivo de la Institución Educativa.
2. Cumplir siempre con las disposiciones de las autoridades estatales e institucionales sobre la movilidad, el uso del transporte las condiciones sanitarias de auto-cuidado y todas las prescripciones que ellas den, para evitar el contagio con el Covid-19.
3. Acatar cabalmente todas y cada una de las orientaciones, prescripciones, protocolos, normas y demás disposiciones que las autoridades de la Institución determinen, para la protección integral de los estudiantes y de todos los integrantes de la comunidad educativa, de tal manera que las mismas se observen diligentemente.
4. Decidir sobre la asistencia o no de sus hijos a las instalaciones de la Institución Educativa cuando se implemente el modelo de alternancia.
5. Suscribir el consentimiento que se solicita a los padres de familia para la implementación del esquema de alternancia en la Institución Educativa, si ésta decide implementar dicho modelo propuesto por el Ministerio de Educación. Una vez radicado dicho consentimiento, la institución educativa informará la fecha de inicio de la asistencia presencial del estudiante.
6. Cumplir con el esquema de vacunación y las demás medidas sanitarias y de salud dispuestas para los niños y los adolescentes, así como con los controles y tratamientos habituales, que cada uno de los estudiantes requiera y que sea competencia de la familia.
7. Reportar a la Institución Educativa, al director de grupo o al equipo directivo, cualquier anomalía o situación fuera de lo común en la salud de su hijo, especialmente las relacionadas con los síntomas del Covid-19.

8. Dotar a su hijo de todas las medidas de protección y de auto-cuidado que la Institución Educativa solicite, cuando se implemente el esquema de alternancia definido por el Ministerio de Educación.
9. Cumplir cabalmente con todas las medidas de auto-protección o de auto-cuidado, tanto para sí mismo, como para su hijo, que las autoridades sanitarias vayan produciendo, con la evolución y el estudio del Covid-19.
10. Mantener una actitud vigilante y de cuidado para con su hijo, para garantizar que éste observe todas las prescripciones y protocolos definidos por la Institución, para su protección integral en relación con el contagio del Covid-19.
11. En caso de que él mismo o su hijo, presente alguno de los siguientes síntomas: tos persistente, fatiga y malestar general, fiebre mayor a 38 grados centígrados dificultad para respirar, seguir el proceso de aislamiento definido por las autoridades, asistir de manera prioritaria a la EPS o contactar a las autoridades sanitarias y reportar dicha situación.
12. Los padres de familia no podrán ingresar a las instalaciones del colegio durante la emergencia salvo alguna emergencia o sea citado por el colegio. Teniendo en cuenta los lineamientos de bioseguridad planteados por el Ministerio de Educación, las reuniones con padres de familia deben llevarse a cabo de manera virtual siempre que sea posible.
13. En caso de padecer alguna afección relacionada con el Covid-19 y que el profesional de la salud tratante ordene algún tipo de aislamiento, no asistir a las instalaciones del Colegio.
14. En caso de tener o padecer alguna de las co-morbilidades del Covid-19 tener 60 o más años de edad, no asistir a las instalaciones del Colegio.
15. En caso de resultar contagiado con el Covid-19 y en los últimos 14 días haber asistido a las instalaciones de la Institución Educativa, reportar dicha situación a las autoridades del Colegio y seguir los procedimientos establecidos por las autoridades para tales casos.
16. Cumplir cabalmente con las disposiciones de la Institución para el ingreso y la salida de sus instalaciones, siempre siendo diligente y acatando todas las medidas de autocuidado requeridas para una protección integral.
17. El colegio no ofrecerá el servicio de parqueadero a estudiantes mientras dure la emergencia sanitaria.

Artículo 7. Comportamientos Inadecuados y Riesgosos. Los siguientes son los comportamientos inadecuados y riesgosos de los padres de familia que no se admiten en la institución educativa.

1. No reportar al Colegio el hecho de tener o padecer alguna de las co-morbilidades del Covid-19.
2. De ser citado, no cumplir con los registros o procedimientos establecidos por el Colegio para el control y seguimiento de todos los visitantes a las instalaciones de la Institución Educativa.
3. Padecer alguno de los siguientes síntomas: tos persistente, fatiga y malestar general, fiebre mayor a 38 grados centígrados, dificultad para respirar, y presentarse en las instalaciones de la Institución Educativa.
4. Permitir, autorizar o legitimar que su hijo se relaje en el cumplimiento de las medidas sanitarias o de protección personal.
5. Desatender u obviar cualquiera de las estrategias o procedimientos que se han definido en el Colegio, para la protección y la bioseguridad de los integrantes de la comunidad educativa, en especial, de los estudiantes.
6. Tener conductas o comportamientos riesgosos que lo expongan a situaciones de contagio del Covid-19 en los desplazamientos del lugar de vivienda a las instalaciones del Colegio o viceversa.
7. No ser absolutamente diligente en el cuidado, protección y seguimiento del estado de salud de su hijo, incumpliendo con el esquema de vacunación, o con cualquiera de las recomendaciones dadas por el profesional tratante, que le hace seguimiento habitual a su salud.
8. Sin perjuicio del derecho a la intimidad que asiste a todos los ciudadanos y en especial a los menores de edad, negarse a suministrar la información médica requerida, de co-morbilidades o de cualquier otra naturaleza que se requiera para la protección integral de los estudiantes o de los padres de familia mismos.

Artículo 8. Medidas de Control y de Seguimiento. Las siguientes son las medidas de control y de seguimiento para los padres de familia en relación con su protección y la de toda la comunidad educativa.

1. Diligenciamiento del consentimiento para la implementación del esquema de alternancia propuesto por el Ministerio de Educación.

2. Diligenciamiento con total veracidad, de los formatos y fichas que la Institución suministre, para la identificación de las co-morbilidades en los estudiantes y su entorno familiar, para su protección integral, tal como lo ha dispuesto el MEN en sus Lineamientos.
3. De ser citado, al ingreso a las instalaciones de la institución educativa se deberá realizar una toma de temperatura a distancia y mantener el uso del tapabocas.
4. Siempre que un directivo, educador o cualquier persona de la institución le solicite hacer uso de los medios de desinfección, ya sean estos corporales o de la vestimenta, acatar las mismas y cumplir diligentemente con las prescripciones recibidas.
5. El personal de la Institución Educativa, siempre que lo consideren necesario o pertinente, podrá solicitar la toma de la temperatura, el lavado de manos, la desinfección del calzado o cualquier otra prescripción necesaria para la protección y la bioseguridad.

Capítulo III

Disposiciones para los Directivos, Educadores, Personal Administrativo y de Apoyo

Artículo 9. Responsabilidades y Compromisos. Las siguientes son las responsabilidades y compromisos de los directivos, educadores, personal administrativo y de apoyo, en relación con la protección y el cuidado de todos los integrantes de la comunidad educativa.

1. Cumplir cabalmente con todas y cada una de las disposiciones para la protección integral y la bio-seguridad, dadas por las autoridades estatales, así como también definidas por el equipo directivo de la Institución Educativa.
2. Cumplir siempre con las disposiciones de las autoridades estatales e institucionales sobre la movilidad, el uso del transporte, las condiciones sanitarias de auto-cuidado y todas las prescripciones que ellas den, para evitar el contagio con el Covid-19.
3. Acatar cabalmente todas y cada una de las orientaciones, prescripciones, protocolos, normas y demás disposiciones que las autoridades de la Institución determinen para la protección integral de los estudiantes y de todos los integrantes de la comunidad educativa, de tal manera que las mismas se observen diligentemente.
4. Mantener una actitud vigilante y de cuidado, especialmente con los estudiantes, para garantizar que éstos observen todas las prescripciones y protocolos definidos por la Institución, para su protección integral en relación con el contagio del Covid-19.
5. En caso de padecer alguno de los siguientes síntomas: tos persistente, fatiga y malestar general, fiebre mayor a 38 grados centígrados, dificultad para respirar, reportar inmediatamente la situación al Colegio, seguir el proceso de aislamiento definido por las autoridades, asistir de manera prioritaria a la EPS o contactar a las autoridades sanitarias y reportar dicha situación.
6. En caso de padecer alguna afección relacionada con el Covid-19 y que el profesional de la salud tratante ordene algún tipo de aislamiento, mantener informado al jefe inmediato de su condición de salud y presentarle las debidas constancias de dichas atenciones, así como las incapacidades que le sean expedidas.
7. En caso de tener o padecer alguna de las co-morbilidades del Covid-19, consultar al médico tratante y solicitarle las recomendaciones a las que haya lugar, por escrito e informar al jefe inmediato y entregarle copia de dichas recomendaciones.
8. Comprometerse cabalmente a que todo el personal sobre el cual tenga autoridad o con el cual entre en contacto –otros trabajadores, estudiantes, padres de familia, contratistas o visitantes de la Institución-, cumplan cabalmente con todas y cada una de las medidas de protección y de bio-seguridad.
9. En caso de presumir o de conocer que cualquier integrante de la comunidad educativa, presuntamente pueda estar contagiado con el Covid-19, informar inmediatamente de dicha situación a su jefe inmediato o a la persona designada por el Colegio, para cumplimiento y seguimiento de todas las estrategias de prevención del contagio con Covid-19.
10. En caso de resultar contagiado con el Covid-19 por caso fortuito y habiendo sido absolutamente diligente en las medidas de protección y de bio-seguridad, aislarse e inmediatamente seguir los procedimientos establecidos por las autoridades para tales casos, así como reportar al jefe inmediato la situación, incluyendo en dicho reporte, los grupos

de estudiantes y las demás personas de la comunidad educativa, con las cuales haya estado en contacto en los últimos cinco días.

11. Cumplir cabalmente con las disposiciones de la Institución para el ingreso y la salida de sus instalaciones, siempre siendo diligente, dando ejemplo a los estudiantes y generando todas las estrategias de autocuidado requeridas para una protección integral.

Artículo 10. Comportamientos Inadecuados y Riesgosos. Los siguientes son los comportamientos inadecuados y riesgosos de los directivos, educadores, personal administrativo y de apoyo, que no se admiten en la institución educativa.

1. No reportar al jefe inmediato el hecho de tener o padecer alguna de las co-morbilidades del Covid-19.
2. No cumplir con los registros o procedimientos establecidos por el Colegio para el control y seguimiento de todos los trabajadores.
3. Padecer alguno de los siguientes síntomas: tos persistente, fatiga y malestar general, fiebre mayor a 38 grados centígrados, dificultad para respirar, y no reportarlo a las autoridades estatales sanitarias y al jefe inmediato.
4. Permitir que los estudiantes se relajen en el cumplimiento de las medidas sanitarias, de distanciamiento físico o de protección personal.
5. Desatender u obviar cualquiera de las estrategias o procedimientos que se han definido en el Colegio para la protección y la bioseguridad de los integrantes de la comunidad educativa, en especial, de los estudiantes.
6. Tener conductas o comportamientos riesgosos que lo expongan a situaciones de contagio del Covid-19 en los desplazamientos del lugar de vivienda a las instalaciones del Colegio o viceversa.
7. Sin perjuicio del derecho a la intimidad que asiste a todos los ciudadanos, negarse a suministrar la información médica requerida, de co-morbilidades o de cualquier otra naturaleza que se requiera para su protección integral.

Artículo 11. Medidas de Control y de Seguimiento. Las siguientes son las medidas de control y de seguimiento para los directivos, educadores, personal administrativo y de apoyo, en relación con su protección y la de toda la comunidad educativa.

1. Al ingreso a las instalaciones de la institución educativa se deberá realizar una toma de temperatura a distancia y usar de manera permanente y adecuada el tapabocas.
2. Siempre que un directivo, educador o cualquier persona de la institución le solicite hacer uso de los medios de desinfección, ya sean estos corporales o de la vestimenta, acatar las mismas y cumplir diligentemente con las prescripciones recibidas.
3. Los encargados del cuidado y seguimiento sanitario del personal de la Institución, siempre que lo consideren necesario o pertinente, podrán solicitar a cualquier integrante de la comunidad educativa, la toma de la temperatura, el lavado de manos, la desinfección del calzado o cualquier otra prescripción necesaria para la protección y la bioseguridad.
4. El equipo directivo de la Institución podrá solicitar revisiones aleatorias para determinar si el personal que está laborando, está cumpliendo los protocolos de bioseguridad establecidos en ella, para la adecuada protección de todos los integrantes de la comunidad educativa, y en especial de los estudiantes.
5. Diligenciamiento con total veracidad, de los formatos y fichas que la Institución suministre, para la identificación de las co-morbilidades en los trabajadores, para su protección integral, tal como lo ha dispuesto el MEN en sus Lineamientos.

Capítulo IV

Disposiciones para los Contratistas, Visitantes Ocasionales y Entidades que Prestan Servicios Conexos con la Labor Misional de la Institución

Artículo 12. Responsabilidades y Compromisos. Las siguientes son las responsabilidades y compromisos de los contratistas y visitantes ocasionales a la institución educativa, en relación con la protección y el cuidado de todos los integrantes de la comunidad educativa.

1. Cumplir cabalmente con todas y cada una de las disposiciones para la protección integral y la bio-seguridad, dadas por las autoridades estatales, así como también definidas por el equipo directivo de la Institución Educativa.
2. Cumplir siempre con las disposiciones de las autoridades estatales sobre la movilidad, el uso del transporte público, las condiciones sanitarias de auto-cuidado y todas las prescripciones que ellas den, para evitar el contagio con el Covid-19.
3. Acatar cabalmente todas y cada una de las orientaciones, prescripciones, protocolos, normas y demás disposiciones que las autoridades de la Institución determinen, para la protección integral de los estudiantes y de todos los integrantes de la comunidad educativa, de tal manera que las mismas se observen diligentemente.
4. Decidir sobre la asistencia o no de sus trabajadores –cuando esa sea la condición- a las instalaciones de la Institución Educativa, para el cumplimiento de las labores contratadas o los servicios requeridos, cuando ellos padezcan alguna de las co-morbilidades definidas para el Covid-19.
5. Reportar a la Institución Educativa, al equipo directivo, cualquier anomalía o situación fuera de lo común en la salud de sus trabajadores, especialmente las relacionadas con los síntomas del Covid-19.
6. Dotar a sus trabajadores de todas las medidas de protección y de auto-cuidado que la Institución Educativa solicite, cuando se implemente el esquema de alternancia definido por el Ministerio de Educación y se requiera del suministro de servicios o de bienes.
7. Cumplir cabalmente con todas las medidas de auto-protección o de auto-cuidado, que las autoridades sanitarias vayan produciendo, con la evolución y el estudio del Covid-19, tanto para sí mismo, como para sus trabajadores.
8. En caso de que él mismo o alguno de sus trabajadores, presente cualquiera de los siguientes síntomas: tos persistente, fatiga y malestar general, fiebre mayor a 38 grados centígrados, dificultad para respirar, seguir el proceso de aislamiento definido por las autoridades, abstenerse de asistir a las instalaciones de la Institución Educativa y contactar a las autoridades sanitarias para reportar dicha situación.
9. En caso de padecer alguna afección relacionada con el Covid-19, él mismo o sus trabajadores, y que el profesional de la salud tratante ordene algún tipo de aislamiento, no asistir a las instalaciones del Colegio.
10. En caso de resultar contagiado con el Covid-19 y en los últimos 10 días haber asistido a las instalaciones de la Institución Educativa, reportar dicha situación a las autoridades del Colegio y seguir los procedimientos establecidos por las autoridades para tales casos.
11. Cumplir cabalmente con las disposiciones de la Institución para el ingreso y la salida de sus instalaciones, siempre siendo diligente y acatando todas las medidas de autocuidado requeridas para una protección integral.
12. Contar con sus propios protocolos de bioseguridad, equipos de desinfección y procedimientos de protección para todos sus trabajadores, y suministrar evidencia al Colegio de los mismos, así como de que estos han sido aprobados por las autoridades y ajustados a las normas y lineamientos existentes.

Artículo 13. Comportamientos Inadecuados y Riesgosos. Los siguientes son los comportamientos inadecuados y riesgosos de los contratistas y visitantes ocasionales a la institución educativa, que no se admiten en la institución educativa.

1. No reportar al Colegio el hecho de que él o sus trabajadores, tengan o padezcan alguna de las co-morbilidades del Covid-19.
2. No cumplir, él o sus trabajadores, con los registros o procedimientos establecidos por el Colegio para el control y seguimiento de todos los visitantes a las instalaciones de la Institución Educativa.
3. Padecer, él o sus trabajadores, alguno de los siguientes síntomas: tos persistente, fatiga y malestar general, fiebre mayor a 38 grados centígrados, dificultad para respirar, y presentarse en las instalaciones de la Institución Educativa.
4. Permitir, autorizar o legitimar que sus trabajadores se relajen en el cumplimiento de las medidas sanitarias, de aislamiento social o de protección personal.
5. Desatender u obviar, él o sus trabajadores, cualquiera de las estrategias o procedimientos que se han definido en el Colegio, para la protección y la bioseguridad de los integrantes de la comunidad educativa, en especial, de los estudiantes.
6. Tener conductas o comportamientos riesgosos que a él o a sus trabajadores, lo expongan a situaciones de contagio con el Covid-19 en los desplazamientos del lugar de vivienda a las instalaciones del Colegio o viceversa.

7. Sin perjuicio del derecho a la intimidad que asiste a todos los ciudadanos, negarse a suministrar la información médica requerida, de co-morbilidades o de cualquier otra naturaleza que se requiera para la protección integral de él o sus trabajadores.

Artículo 14. Medidas de Control y de Seguimiento. Las siguientes son las medidas de control y de seguimiento para los contratistas y visitantes ocasionales a la institución educativa, en relación con su protección y la de toda la comunidad educativa.

1. Al ingreso a las instalaciones de la institución educativa se realizará una toma de temperatura a distancia.
2. Siempre que un directivo, educador o cualquier persona de la institución le solicite hacer uso de los medios de desinfección, ya sean estos corporales o de la vestimenta, acatar las mismas y cumplir diligentemente con las prescripciones recibidas.
3. Los encargados del cuidado y seguimiento sanitario del personal de la Institución, siempre que lo consideren necesario o pertinente, podrán solicitar a cualquier integrante de la comunidad educativa, o que se halle en sus instalaciones, la toma de la temperatura, el lavado de manos, la desinfección del calzado o cualquier otra prescripción necesaria para la protección y la bioseguridad.
4. El equipo directivo de la Institución podrá solicitar revisiones aleatorias para determinar si el personal que se halla en sus instalaciones está cumpliendo los protocolos de bioseguridad establecidos en ella, para la adecuada protección de todos los integrantes de la comunidad educativa y en especial de los estudiantes.
5. Diligenciamiento con total veracidad, de los formatos y fichas que la Institución suministre, para la identificación de las co-morbilidades en los visitantes, para su protección integral, tal como lo ha dispuesto el MEN en sus Lineamientos.

Capítulo V

Disposiciones Finales

Artículo 15. Procedimientos Seguidos por la Institución para Situaciones de Incumplimiento de lo Dispuesto en este Artículo. Los siguientes son los procedimientos seguidos por la Institución en caso de que se produzcan incumplimientos, riesgos o situaciones contrarias a lo dispuesto en el presente Artículo del Manual de Convivencia.

1. Siempre que se incumpla con lo establecido en las normas ya sean éstas las producidas por las autoridades competentes o por el Colegio mismo, el rector o su representante, pondrá en conocimiento de las autoridades competentes, dicha situación, sin perjuicio de las acciones que se puedan seguir al interior de la Institución Educativa misma.
2. Dependiendo la persona involucrada en el incumplimiento de lo prescrito en el presente Título –estudiante, padre de familia, trabajador de la institución, contratista externo, visitante ocasional- la institución podrá aplicar lo dispuesto en el presente Manual de Convivencia, en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos, en el Contrato Individual de Trabajo, en el Reglamento Interno de Trabajo o en cualquiera de los documentos institucionales, para sancionar o hacer que dicha persona, asuma las responsabilidades a las que haya lugar, por el incumplimiento de las presentes normas.
3. Siempre que el Colegio considere que algún integrante de la comunidad educativa o contratista o visitante, pueda correr riesgo él mismo en su salud o en su integridad por un posible contagio con el Covid-19 o generar un riesgo para la comunidad educativa, se abstendrá de permitir su ingreso a las instalaciones de la Institución Educativa, ofreciéndole los medios o suministrando la información requerida, para que pueda cumplir ya sea con sus obligaciones como estudiante o padre de familia, o como trabajador, o como contratista.
4. En caso de que los padres de familia, los trabajadores, los contratistas, los visitantes o los terceros que se hagan presentes en las instalaciones de la Institución Educativa para cumplir con alguna de las labores o funciones que les correspondan, en el ejercicio de su derecho a la intimidad y a no revelar datos sensibles, ya sea de ellos mismos, o de los estudiantes o de sus trabajadores, se abstengan de diligenciar los formatos requeridos para identificar, ya sea las co-morbilidades o el estado de salud, o no permitan la toma de la temperatura, el Colegio se abstendrá de autorizar el ingreso a sus instalaciones, toda vez que si bien al ciudadano le asiste el derecho a la intimidad, éste

entra en contradicción con el derecho a la vida y a la protección integral, y la Institución considera que el segundo se debe priorizar, sin perjuicio del primero.

5. En caso de que cualquier integrante de la comunidad educativa o contratista o visitante actúe temerariamente o irresponsablemente, generando riesgos para sí mismo o para los demás, la Institución podrá impedir el ingreso de dicha persona a sus instalaciones, cancelar o rescindir su contrato por justa causa por una falta muy grave, así como emprender las demás acciones legales a las que haya lugar, por la gravedad de este tipo de conductas. En el caso de los estudiantes y padres de familia, igualmente podrá invocar esta situación como causal para no suscribir un nuevo contrato de matrícula con dicho estudiante.

6. La Institución será muy diligente y exigente en el cumplimiento del distanciamiento físico, en especial con los estudiantes, puesto que el incumplimiento de dicha prescripción puede generar riesgos graves de contagio. En caso de incumplimiento de esta prescripción, inicialmente se hará un llamado de atención a los estudiantes en cuestión; en caso de reiteración, se le comunicará a los padres de familia la situación, buscando su apoyo y compromiso; y si la situación se repite o no se corrige, la Institución podrá considerar dicho comportamiento como una falta grave, según lo estipulado en el presente Manual de Convivencia, y en este sentido, darle el tratamiento para este tipo de situaciones.

PARÁGRAFO

Para la aplicación de las medidas incluidas en el presente Artículo, en todo momento, el Colegio observará el debido proceso, pero a la vez, un criterio de razonabilidad que le permita discernir la gravedad de la situación y las medidas que se deben tomar para su solución o corrección. Todo esto se hará, atendiendo a la política de prevención de los riesgos y cuidado integral de todos los integrantes de la comunidad educativa, y en especial, de los estudiantes.

19. ANEXOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Anexo 1. Marco legal.
- Anexo 2. Medidas de bioseguridad contra el COVID-19 en el área de cafetería.
- Anexo 3. Medidas de bioseguridad contra el COVID-19 en el área de transporte.
- Anexo 4. Medidas de bioseguridad contra el COVID-19 en las áreas de mantenimiento y servicios generales.
- Anexo 5. Medidas de bioseguridad para la recepción de bienes y/o servicios de otras áreas diferentes a cafetería y transporte.
- Anexo 6. PL-RAD-PFL-001 Plan de saneamiento básico.
- Encuesta digital ARL riesgo individual trabajadores.
- Encuesta digital ARL monitoreo estado de salud trabajadores.
- Encuesta digital de caracterización y salud del estudiante y su núcleo familiar.
- Encuesta digital monitoreo del estado de salud del estudiante.
- FR-HUM-006 Formato actualización de datos personales.
- FR-HUM-048 Formato registro de visitantes.
- FR-HUM-068 Formato control de temperatura corporal.
- FR-HUM-069 Formato físico monitoreo estado de salud trabajadores bajo lineamientos de ARL SURA.
- FR-HUM-070 Formato monitoreo estado de salud visitantes bajo lineamientos de ARL SURA.
- Formato reporte caso sospechoso bajo lineamientos de ARL SURA.
- Documento criterios de condiciones de vulnerabilidad individual ARL SURA.